Diario de Sesiones de la



Asamblea de Madrid

Número 260 6 de junio de 2022 XII Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Paloma Adrados Gautier

Sesión celebrada el lunes 6 de junio de 2022

ORDEN DEL DÍA

1.- C-952/2022 RGEP.12653. Comparecencia de la Sra. D.ª Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre modificaciones propuestas en el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid en relación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 y 221 del Reglamento de la Asamblea).

2.- Comparecencias con tramitación acumulada:

C-1023/2022 RGEP.12978. Comparecencia de un representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre valoraciones de dicha entidad del Proyecto de Ley 4/2022. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-1014/2022 RGEP.12955. Comparecencia del Sr. D. Enrique Villalobos, Presidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), o persona en quien delegue de su entidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid", en lo que a su entidad le afecta. (Por vía arts. 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).

3.- C-1005/2022 RGEP.12809. Comparecencia del Sr. D. José María Gimeno Feliu, Director del Observatorio de Contratación Pública, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 4/2022 (XII), de Medidas Urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, con RGEP.4712, en lo que a su organismo le afecta. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

4.- C-855/2022 RGEP.11706. Comparecencia del Sr. D. José Manuel Freire Campo, Presidente de la Sección de Ciencias de la Salud del Ateneo de Madrid o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de valorar el Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

5.- C-989/2022 RGEP.12793. Comparecencia del Sr. D. Javier Rocafort, Director Médico de Laguna, y Director científico de la Estrategia de Cuidados Paliativos del Ministerio de Sanidad, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 4/2022 (XII) de Medidas Urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, con RGEP.4712, en lo que a su entidad le afecta. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 15 horas y 36 minutos	15287
- Intervienen la Sra. Joya Verde, la Sra. Torija López, el Sr. García Sánchez, la Sra. Cuartero Lorenzo y el Sr. Menéndez Medrano comunicando las sustituciones en sus grupos.	15287
C-952/2022 RGEP.12653. Comparecencia de la Sra. D.ª Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre modificaciones propuestas en el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid en relación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 y 221 del Reglamento de	
la Asamblea).	15287
- Exposición de la Sra. Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid	15288-15290
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Babé Romero, la Sra. Barahona Prol, la Sra. Torija López y la Sra. Collado Jiménez	15290-15295
- Interviene la Sra. Consejera Delegada, dando respuesta a los señores portavoces	15295-15297
Comparecencias con tramitación acumulada:	
 C-1023/2022 RGEP.12978. Comparecencia de un representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre valoraciones de dicha entidad del Proyecto de Ley 4/2022. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea). 	15297
C-1014/2022 RGEP.12955. Comparecencia del Sr. D. Enrique Villalobos, Presidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), o persona en quien delegue de su entidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la	

modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid", en lo que	
a su entidad le afecta. (Por vía arts. 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).	15297
- Exposición del Sr. Presidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid	15298-15300
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. García Sánchez, la Sra. Torija López y la Sra. Estrada Madrid	15300-15308
- Interviene el Sr. Presidente, dando respuesta a los señores portavoces	15308-15309
- Se suspende la sesión a las 16 horas y 58 minutos	15309
- Se reanuda la sesión a las 17 horas y 8 minutos	15309
 C-855/2022 RGEP.11706. Comparecencia del Sr. D. José Manuel Freire Campo, Presidente de la Sección de Ciencias de la Salud del Ateneo de Madrid o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de valorar el Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía 	
del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	15309-15310
- Exposición del Sr. Presidente de la Sección de Ciencias de la Salud del Ateneo de Madrid	15310-15312
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Lillo Gómez, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Díaz Ojeda, el Sr. Padilla Bernáldez y el Sr. Raboso García-Baquero	15312-15319
- Interviene el Sr. Presidente, dando respuesta a los señores portavoces	15319-15321
C-989/2022 RGEP.12793. Comparecencia del Sr. D. Javier Rocafort, Director Médico de Laguna, y Director científico de la Estrategia de Cuidados Paliativos del Ministerio de Sanidad, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 4/2022 (XII) de Medidas Urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, con RGEP.4712, en lo que a su entidad le afecta. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la	
Asamblea)	15321
- Exposición del Sr. Director Médico de Laguna	15321-15324

- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Lillo Gómez, la Sra. Joya Verde, la Sra.	
Díaz Ojeda, el Sr. Padilla Bernáldez y el Sr. Raboso García-Baquero	15324-15329
- Interviene el Sr. Director Médico, dando respuesta a los señores portavoces	15329-15331
— Ruegos y preguntas	15331
- No se formulan ruegos ni preguntas	15331
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 31 minutos.	15331

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 260 / 6 DE JUNIO DE 2022

(Se abre la sesión a las 15 horas y 36 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, quiero informarles, aunque ya lo saben, de que esta es la tercera y última sesión de comparecencias previas correspondientes a la Ley 4/2022. En segundo lugar, ruego a los portavoces que comuniquen las sustituciones.

La Sra. **JOYA VERDE**: En Vox estamos esperando a ver quién baja; todavía no se lo puedo confirmar.

La Sra. PRESIDENTA: ¿Alguna sustitución más?

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: En Más Madrid, Alicia Torija sustituye a Tania Sánchez en la comparecencias primera y segunda, y Javier Padilla sustituye a Alberto Oliver para el resto de las comparecencias.

La Sra. **PRESIDENTA**: De acuerdo.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: En el Grupo Parlamentario Socialista, Carmen Barahona sustituye a Estefanía Suárez y Matilde Díaz sustituye a Fernando Fernández Lara.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ana Cuartero sustituye a Pablo Gutiérrez de Cabiedes.

El Sr. **MÉNENDEZ MEDRANO**: Presidenta, vamos a ir rotando en cada comparecencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: De acuerdo; me lo dice al principio de cada iniciativa. Como tercera cuestión, me gustaría recordarles, porque también lo saben ya, que el punto tercero, la comparecencia de don José María Gimeno, ha decaído; nos comunicó que iba a venir, pero el mismo viernes nos trasladó que no podía venir ni mandar a nadie. Sin más, pasamos al primer punto del orden del día.

C-952/2022 RGEP.12653. Comparecencia de la Sra. D.ª Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre modificaciones propuestas en el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid en relación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 y 221 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego a doña Elena que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Les recuerdo los tiempos acordados en Mesa y Portavoces de la comisión. La primera intervención de la señora compareciente será de diez minutos; posteriormente habrá un turno de los grupos parlamentarios por tiempo de

cinco minutos para cada uno, y un turno final del compareciente o la compareciente de otros cinco minutos. Iniciamos el debate con la intervención de doña Elena Liria Fernández, consejera delegada de la Agencia de Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. CONSEJERA DELEGADA DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Liria Fernández): Muchísimas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos. Dentro del marco del proyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid se ha propuesto modificar el artículo 10 de la Ley 7/2005, de Medidas Fiscales y Administrativas, por el que actualmente se regula la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, denominada de forma abreviada Madrid Digital, tal y como recoge su logo.

Por hacer historia de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, me gustaría decir que la agencia forma parte de la Administración institucional desde 1997, cuando se incorpora ICM -Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid- y la sociedad se transforma en organismo autónomo y se pasa a llamar Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Consejería de Hacienda, siendo 2005 cuando el organismo pasa a convertirse en Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, con las mismas competencias y funciones del anterior organismo. Si bien es cierto que se hizo una modificación en 2015 cambiando la denominación actual de la agencia, pasando de denominarse Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid a Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, durante los últimos años nunca se han abordado cambios en función de la evolución de todo lo que es la informática y las telecomunicaciones en el mundo ni de todo lo que es la digitalización y los cambios en la evolución de las tecnologías, en ningún momento se han recogido dentro de la agencia, y tampoco las últimas aprobaciones de normativas y normas que afectan al ámbito administrativo y de las TIC dentro de lo que es el Estado y la comunidad; por tanto, desde hace varios años existía la necesidad de adaptar la ley en cuanto a terminología por estar algo obsoleta o desactualizada en lo que son términos y normativas vigentes, y por ello era necesaria su adaptación.

Quiero decirles que la adaptación de la agencia tiene dos objetivos principales: el primero es adaptar la terminología de la ley al estado de las tecnologías actuales de la era digital en la que vivimos, y el segundo es aclarar y completar las funciones de la agencia de acuerdo con la nueva era digital y las nuevas normativas vigentes. Respecto a la adaptación terminológica, en estos dieciséis años, en los que no se ha modificado... (Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.) En términos de tecnologías, las tecnologías se han ido incorporando en el mundo y Madrid Digital las ha ido adoptando, pero no las ha recogido dentro de su normativa; conceptos como digitalización, ciberseguridad, inteligencia artificial o big data son términos que todos conocemos hoy en día pero que cuando se creó la ley de la agencia no existían y, por tanto, no están recogidos dentro de la normativa de la agencia, si bien algunos de los términos sí existían pero no se aplicaban dentro de la Administración pública, como era la parte de big data o inteligencia artificial. Las

modificaciones aquí presentadas al artículo 10 de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, por el que actualmente se regula la agencia, recogen toda esta incorporación de nuevos términos y la actualización de los existentes en materia de competencias y funciones; por ejemplo, en la normativa vigente se hablaba de equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información o de administración, mantenimiento y soporte de los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información y de las comunicaciones, y la propuesta actualiza estos conceptos a: infraestructuras tecnológicas, sistemas de información, comunicaciones electrónicas o seguridad de la información, además de hacer mención expresa al uso de nubes públicas y privadas, que no existían hace quince años, cuando se creó la agencia, o la última vez que se modificó en estos términos, con lo cual se trata de incorporar todas esas tecnologías que existen actualmente y que serán, además, importantes para el futuro.

Otro aspecto importante también en terminología es el relacionado con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras de la transformación digital de la Administración, con las que, insisto, se está trabajando desde Madrid Digital pero no están recogidas dentro de su normativa, competencias y funciones; por tanto, en toda la planificación y ejecución de las estrategias de estas nuevas tecnologías y funciones serán incorporados términos como cuadro de mandos, big data, inteligencia artificial, inteligencia de datos y gestión del conocimiento. Igualmente, términos como ciberseguridad -término con el que hoy en día todos estamos familiarizados- tampoco se recogían en la normativa y lo hemos incluido en el artículo 1 y en las competencias ya que, repito, en la ley actual no estaba recogido.

El segundo punto clave al que se refiere la modificación del artículo 10 es la adecuación de las competencias a la normativa vigente. Igualmente se han producido muchos cambios de calado en todo lo que son temas de protección de datos o seguridad de la información en los últimos años. En 2010, por ejemplo, se publicó el esquema nacional de seguridad, y la ley de la agencia no lo tenía contemplado ni recogido; con lo cual, lo que queremos es que la ley vigente recoja el esquema nacional de seguridad y los criterios de seguridad exigidos por el esquema nacional de seguridad, y, en ese sentido, la agencia asume la responsabilidad de aprobar y elaborar las políticas de seguridad de los sistemas de información y comunicación de su titularidad, y también asume y se dota de la capacidad para detectar y dar respuesta a los incidentes y amenazas de ciberseguridad en el ámbito de sus funciones. Insisto en que son competencias que estamos ejerciendo dentro del ámbito de Madrid Digital, dentro de los sistemas de información y de todos los activos de lo que es la agencia, lo que pasa es que no con esa terminología.

En 2018, igualmente, entró en vigor, a nivel europeo, el reglamento general de protección de datos, que deroga las anteriores normativas nacionales y cambia el modelo de protección de datos existentes; por tanto, en todo lo que es la seguridad de la información y el tratamiento de los datos personales, que son un elemento clave de la actividad de Madrid Digital, se ha considerado, en esta modificación, dejar claras las funciones y las responsabilidades de la agencia a este respecto, y de esta forma se establece la responsabilidad de Madrid Digital como encargada del tratamiento de los datos de carácter personal en los sistemas de información de la Administración de la Comunidad de Madrid bajo su ámbito de actuación y competencia. Estas modificaciones redundarán en un mejor

entendimiento de las funciones y las responsabilidades de todos los responsables que tenemos en cuanto a seguridad y a tratamientos de datos, especialmente los de carácter personal.

Otros cambios que no son quizá tan significativos como estos dos pero que son también mejoras en el funcionamiento de la agencia son: la incorporación al Consejo de Administración de entidades responsables de política de digitalización, que tampoco existía anteriormente a la creación de la agencia, así como a la entidad encargada de los sistemas de información sanitarios del Sermas para la mejor coordinación de todo lo que son los ámbitos de sistemas de información y tecnologías de la información y comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Y algún ejemplo más de las modificaciones que también se proponen son: dotar a la agencia de la capacidad de tramitación, gestión y concesión de ayudas y subvenciones, incluidas las ayudas al estudio para prácticas universitarias dentro de la agencia, que hasta la fecha no podíamos incorporar y que sí podremos hacerlo a partir de ahora.

Estos son, en resumen, los aspectos más relevantes de la modificación propuesta, y quedo a su disposición para aquellas preguntas y aclaraciones que consideren oportunas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Liria. A continuación corresponde abrir el turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, y en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, tiene la palabra don Jacinto Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos. Muchas gracias por sus palabras, señora consejera delegada. Yo sé que en el Partido Popular tienen muchos líos internos, ipero no sé por qué le han hecho venir aquí a desarrollarnos El parto de los montes!, porque si uno simplemente lee el título de la hoy llamada ley ómnibus deduciría que iba a haber una batería de medidas de modernización de la Administración, y ahí la faceta digital sería muy importante, incorporando nuevos mecanismos, incorporando seguridades y nuevas garantías..., pero cuando uno va al texto ve que eso no existe.

Ustedes, en lugar de hablar de otras cosas, dicen: no, no, no, vamos a hablar de cuáles son las modificaciones en digitalización..., iy llegamos a la conclusión de que son ninguna!; simplemente una clarificación de competencias que ustedes ya venían ejerciendo, con ninguna modificación en la relación entre los administrados y la Administración en materia digital, porque nada de lo que aquí nos ha expuesto usted tiene vínculo con esto, con la generación de ningún nuevo derecho, de ningún nuevo mecanismo, de ninguna nueva capacidad de actuación por parte de los administrados... Bueno, es verdad que en su Consejo de Administración se van a incorporar otros dos altos cargos del Partido Popular, que es algo por lo que está muy preocupado el Partido Popular porque son de la propia Administración de la Comunidad de Madrid, iy es una cosa que tenía muy preocupados a los madrileños y madrileñas! Bueno, si no está el director del Sermas, iqué le vamos a hacer! Pues aquí lo que se pone de manifiesto -por eso me sorprende que le haya traído el Grupo Popular a comparecer, pero cada uno sabrá sus estrategias- es que lo que se nos ha presentado como una norma para modernizar la Administración y adaptarla al siglo XXI, de facto, no lo es, y sus palabras lo

demuestran; iasí que la ley ómnibus irá de otra cosa!, pero ¿de qué va? Sabemos perfectamente de qué va, pero no lo voy a desarrollar; simplemente agradezco al Grupo Popular que haya tenido la honradez y la bonhomía que caracteriza al Grupo Popular de reconocer las cosas como son, que es que aquí no hay modernización, aquí no hay digitalización..., iaquí lo que hay es un pelotazo urbanístico en ciernes!, y ya trabajaremos para evitar que ocurra.

No obstante, señora Liria, le agradezco sus palabras, le agradezco que se haya pasado esta tarde por aquí, pero yo personalmente me he quedado igual que estaba, no por culpa suya, porque no ha sido usted la que ha hecho la reforma, pero queda de manifiesto que no hay ninguna reforma, en materia de Administración digital, digna de tal nombre, y, entonces, tampoco le voy a hacer ninguna pregunta porque no le voy a hacer perder el tiempo. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Morano. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra la señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Perdone, presidenta; finalmente va a intervenir don Gonzalo Babé.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pues, entonces, tiene la palabra don Gonzalo Babé.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Gracias, señora presidenta. Señora Liria, muchas gracias por su presencia aquí. Nosotros, en la parte de la ley ómnibus relacionada con la Agencia de Administración Digital, nos ha preocupado -y lo veremos cuando se debatan las distintas enmiendas parciales- la parte de protección de datos; algo que para nosotros es fundamental. La prevención que tenemos es que esta agencia, bajo la supervisión de todos los organismos que custodian datos de la Administración, se convierta en un Gran Hermano digital y que no nos pueda garantizar, de alguna manera, esa protección de datos. Ya sé que me va a contar lo que se supone, es decir, que van a hacer el cumplimiento de la ley, pero nos gustaría que enfatizara bien cómo lo van a articular, quién va a controlar que, efectivamente, no haya un uso torticero con los datos que se puedan custodiar en la agencia.

También le adelanto que creemos que en la Agencia de Administración Digital también caben otra serie de competencias que le hemos comentado en alguna otra ocasión sobre los temas de ciberseguridad. Es verdad que, como usted comentaba, ha habido nuevos fenómenos a los que hay que hacer frente, los temas de inteligencia artificial, sobre todo los temas de ciberseguridad y ciberataques, que han proliferado muchísimo, y más desde la guerra de Ucrania con Rusia, por lo que creemos que la parte de la ciberseguridad hay que cubrirla mucho mejor, y, ya que la Agencia de Administración Digital se encarga, puertas adentro, de esa vigilancia, de esa prevención, debería hacerse también extensiva la colaboración con el ámbito empresarial sin necesidad de tener que crear una agencia específica de ciberseguridad; es un tema que tendríamos que discutir, pero hoy por hoy la Agencia para la Administración Digital puede cubrir más ampliamente esas funciones.

Hemos presentado alguna enmienda sobre la figura del consejero delegado, sobre cómo controlar esa figura; hemos presentado una enmienda sobre el punto 7 del artículo 26, que nos gustaría que pudiera clarificar al respecto.

Finalmente, al punto 14 del artículo 26 nos gustaría que se le añadiera los términos de publicidad, celeridad y concurrencia que va a haber en la parte de la contratación de personal, que fueran unos procedimientos perfectamente abiertos y transparentes para la contratación de personal. Pero, ya le digo, las dos partes fundamentales son la protección de datos y los temas que le comentaba relativos a la ciberseguridad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: (Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias, presidenta. Una vez más, quiero denunciar, en nombre de mi grupo parlamentario, que este anteproyecto de ley, que modifica más de cuarenta textos legales y que tiene el objetivo -más bien la excusa- de impulsar esa actividad económica, nos parece un insulto tanto en la forma como en el fondo. Por la fecha en la que se ha publicado, por los siete días de trámite de audiencia, por el trámite de consulta previa y por su declaración de la urgencia en su tramitación, entendemos que vulnera el principio de seguridad jurídica proclamado en el artículo 9.3 de la Constitución.

En cuanto a la comparecencia de hoy, quiero agradecer la presencia de la consejera delegada de Madrid Digital, doña Elena Liria. En primer lugar, quiero plantear varios aspectos, y uno de ellos es el tema de la ciberseguridad. En el artículo 10.1 de este anteproyecto de ley han incorporado un párrafo en el que aparece también el concepto de ciberseguridad y también en el artículo 3.2 j). Lo que nosotros hemos propuesto es esa elaboración y aprobación de las políticas de seguridad en coordinación con la consejería competente porque el tema de la ciberseguridad no trata lo que es la digitalización de servicios sino políticas claras de ciberseguridad, tales como abordar lo que son delitos informáticos, prevenir la seguridad..., es decir, establecer políticas antidelictivas. Entendemos que, en el anteproyecto de ley que se está ahora tramitando, la creación de la agencia de ciberseguridad no va a recaer en el ámbito de la Agencia Madrid Digital.

Ha mencionado las subvenciones. Es la primera vez que se incorporan las subvenciones al tema de las competencias, incluidas las ayudas al estudio para prácticas universitarias en la Agencia Madrid Digital. Lo que nosotros hemos propuesto es que se incorporen no solo los estudios universitarios sino también la Formación Profesional.

La incorporación en el Consejo de Administración -artículo 6- de la política digital nos parece normal puesto que se ha creado una Consejería de Administración Local y Digitalización. También nos parece bien la incorporación al Consejo de Administración de un miembro de los sistemas de información y equipamientos sanitarios del Sermas, lo que creemos que es debido a que todavía existe esa doble vinculación, a nivel informático, con lo que conocemos como Cesus; le pregunto si se incorpora por este tema.

En cuanto al Consejo de Administración, se establece que se aprobará un reglamento de funcionamiento interno de ese Consejo de Administración pero no establece el plazo, es decir, puede ser algo eterno; por eso, nosotros hemos propuesto la presentación de ese reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Administración en el plazo de seis meses y que se remita a la comisión correspondiente en la Asamblea de Madrid antes de darle validez.

Queremos insistir en el tema de la ciberseguridad, porque es cierto que Madrid Digital cuenta con el servicio de 24/7 del centro de operaciones de ciberseguridad de Madrid Digital; nos gustaría que nos aclarase por dónde van los planes en este tema de ciberseguridad y cómo sería esa competencia y si habría duplicidad de funciones, teniendo en cuenta que el plan España Digital 20-25 establece la obligación de reforzar la capacidad en ciberseguridad. Por mi parte, nada más. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Barahona. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid tiene la palabra doña Alicia Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Bienvenida y gracias, señora Liria. En el plan normativo de la Consejería de Administración Local y Digitalización aparece la modificación de leyes tales como la Ley 7/2005, de Medidas Fiscales y Administrativas, y la Ley de Creación de la Agencia de Ciberseguridad; sin embargo, han tomado caminos diferentes en cuanto a la manera de sustanciarlas. Una modificación se ha introducido en este paquete, donde a veces se diluyen las cosas, que hemos llamado todos ómnibus, y, la otra, la de la Agencia de Ciberseguridad, parece llevar un camino más sosegado, llamando incluso a los grupos parlamentarios para hablar sobre ello; no sé si no hubiera sido más sencillo haber hecho lo mismo en los dos casos y haber llegado a más consensos.

Voy a referirme a algunas cosas más concretas sobre el asunto, si bien algunas ya las han señalado mis compañeros. Respecto al Consejo de Administración, efectivamente, hemos echado de menos la falta de reglamento, poner un tiempo a ese reglamento, e incluso introducir algunas de las variables de esos reglamentos dentro ya del propio corpus legislativo, porque sabemos, por experiencia, que incluso, a veces, cuando aparecen fechas para la elaboración de los reglamentos, estas fechas no se cumplen.

Una de las enmiendas que nosotros hemos planteado -en general nos parece correcto y necesario actualizar; insisto, no lo habríamos metido en este proceso- es una enmienda encaminada a dar una mayor transparencia, en tanto que se trata de un ente público, con la remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda para ejercer un control, que estaría precisamente en ese punto de contabilidad y control, añadiendo un tercer punto a los dos puntos que ya tiene la propuesta, por el que se solicitaría la elaboración de unos informes trimestrales.

Es verdad que nos gustaría -lo ha señalado también el señor Babé a propósito de la contratación de personal- que no se les olvidase incluir lo de la concurrencia. Entiendo que sus señorías de Vox han manejado el texto del anteproyecto con el del proyecto, o el borrador de

diciembre con el de febrero, porque lo de la publicidad y celeridad ya está en el texto de la propuesta del Partido Popular; solamente faltaría el término concurrencia.

Por último, me preocupa bastante lo de la agencia de ciberseguridad porque, en la redacción del anteproyecto de ley para la creación de la agencia de ciberseguridad, el artículo 3.2 b) es coincidente en su redacción con el punto j) del artículo 10 de la enmienda. El propio análisis del anteproyecto de la ley de ciberseguridad señala esta concurrencia como un aspecto sin resolver, y yo querría saber si va a desaparecer de aquí o si en la de ciberseguridad se va a hacer de otra manera, porque entiendo que no puede estar en los dos sitios; si puede estar, le rogaría que me aclarase dónde habría que delimitar esa competencia. Nada más, y muy agradecida de que haya comparecido aquí y de que nos pueda aclarar estos puntos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Torija. A continuación y en representación del Partido Popular tiene la palabra la señora Collado.

La Sra. **COLLADO JIMÉNEZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señora consejera delegada, por acompañarnos esta tarde aquí, en la Comisión de Presidencia. Llevamos ya varias semanas debatiendo en esta Cámara distintas cuestiones a propósito de este proyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración en la Comunidad de Madrid, que, como se ha dicho coloquialmente, conocemos como ley ómnibus; es, sin duda, un trabajo excepcional, por el que quiero transmitir la felicitación de este grupo parlamentario al equipo de gobierno, porque reformar 50 textos normativos es una tarea ardua, digna de los objetivos que persiguen, que no son otros que impulsar la actividad económica en nuestra región, adaptar el cuerpo normativo, como usted ha mencionado, a las nuevas realidades sociales y económicas, eliminar cargas a ciudadanos y empresas, y modernizar la organización administrativa.

Señoría, no se me ocurre qué argumentos podrían usar los grupos de la oposición para ir en contra de estos objetivos, pero tampoco se me ocurre qué argumentos puede haber para ir en contra de los que usted, en su comparecencia inicial, ha relatado en el ámbito competencial que nos trae esta tarde aquí, y que no son otros que adaptar la terminología de la ley al estado de las tecnologías actuales, así como aclarar y completar las funciones de la agencia de acuerdo con la nueva era digital y con las nuevas normativas que hemos ido trasponiendo a lo largo de los años. A pesar de ello, hemos tenido que escuchar todo tipo de exabruptos y de críticas para referirse a esta norma, aunque, por suerte, debo decir que no muchas en este ámbito referido a la digitalización, pero hoy hemos escuchado, por ejemplo, al señor Morano, que parece desconocer que desde que en 2015 un Gobierno del Partido Popular aprobó las leyes 39 y 40, hemos tardado nada menos que seis años en que estas entraran en vigor porque muchas Administraciones -no, desde luego, la Comunidad de Madrid- no estaban preparadas para cumplirlas; por tanto, no es algo tan evidente y es algo a lo que debemos prestar atención.

Quiero agradecer, por otro lado, el trabajo constructivo de los distintos grupos de la oposición, de los grupos parlamentarios, presentando enmiendas con el objeto de mejorar esta ley,

partiendo de la base de su indiscutible necesidad. El Gobierno aceptó, a pesar de que dicen que fue poco tiempo, más de 600 alegaciones ciudadanas, y, en el apartado al que hoy nos referimos, que nos ha explicado sintéticamente la señora Liria, los distintos grupos han presentado un total de 14 enmiendas, de las cuales han sido aceptadas un 35 por ciento; algunas otras no, obviamente, como la que mencionaba la señora Barahona, que alude a la coordinación con la consejería competente en Interior, pero, como sabe, son ámbitos claramente diferenciados -la seguridad física y la ciberseguridad- que hemos de abordar como corresponde.

En cualquier caso, creo que este es el espíritu constructivo que los madrileños esperan de nosotros y también de ustedes, que, con las alegaciones ciudadanas y sus enmiendas parciales, esta norma será la norma de todos y mejorará la vida de todos los ciudadanos y de las empresas de la Comunidad de Madrid.

Miren, nos guste o no, la transformación digital es un fenómeno imparable y es nuestra responsabilidad que el sector público, que es, por cierto, más de la mitad del PIB en España, se adapte; es también nuestra responsabilidad que ningún ciudadano ni empresa, sea cual sea su tamaño, se quede atrás. En todos estos años han ido surgiendo modificaciones e incorporaciones de nuevas tecnologías y Madrid Digital ha sido capaz de irse adaptando de facto a las mismas, pero era de recibo aprovechar esta ocasión para modificar la normativa y poderla adaptar a la nueva terminología y a las nuevas realidades y exigencias -como decíamos- de otras legislaciones que se han ido incorporando; un ejemplo de ello es lo que ha mencionado la consejera delegada y la preocupación que compartimos con los compañeros de Vox, que es la seguridad de la información y el tratamiento de los datos personales, que es un elemento clave en la actividad de Madrid Digital y de toda la Administración pública. Y, efectivamente, hay que dejar claras las funciones y responsabilidades de la agencia al respecto para que todos nos sintamos protegidos.

Señorías, hablando de impulsar la actividad económica y de modernizar la Administración, obviamente no podía faltar en esta ley el capítulo que estamos abordando esta tarde. La explicación de la consejera delegada pone de manifiesto el riguroso trabajo de su equipo, no solo a propósito de esta ley sino a lo largo de todos estos años, y también pone de manifiesto el firme compromiso de la presidenta Díaz Ayuso con esta materia. Desde luego, no les quepa duda de que haremos de Madrid la referencia digital de toda Europa. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Collado. Finalizado el turno de los representantes de los grupos parlamentarios, corresponde su turno, señora Liria, para contestar a los mismos por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. CONSEJERA DELEGADA DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Liria Fernández): Muchas gracias, presidenta. Voy a tratar de dar respuesta a todas las preguntas que se han formulado aquí.

Respecto a si es necesario o no. Desde nuestro punto de vista es absolutamente necesario actualizar los términos para poder incorporar palabras como digitalización, ciberseguridad, inteligencia

artificial y nube pública dentro de nuestra ley de creación. Y también vemos absolutamente necesario incorporar toda la nueva normativa del esquema nacional de seguridad de 2010 y del reglamento general de protección de datos de 2018, que es algo que no estaba reflejado en la ley de creación de la agencia.

Respecto a la parte de protección de datos, efectivamente, para nosotros es una de las máximas preocupaciones y es uno de los motivos por los que se ha tomado esta decisión de incorporar las modificaciones de la agencia dentro de la ley ómnibus para poder hacer referencia al reglamento general de protección de datos de 2018 y establecer claramente las diferencias entre la responsabilidad del tratamiento de datos y la responsabilidad del responsable de datos. Creemos que, tal y como lo tenemos redactado, establece perfectamente las diferencias entre las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores intervinientes dentro de los sistemas de información; para nosotros, esa es una de las modificaciones vitales dentro de lo que es la agencia.

Respecto al ámbito de ciberseguridad, las competencias de la agencia están dentro del ámbito de la Administración institucional. Tenemos la competencia en informática y comunicaciones de todo lo que es la Administración General de la Comunidad de Madrid, y, por tanto, nosotros tenemos la competencia en materia de ciberseguridad dentro de nuestro ámbito competencial, que son sistemas de información, puestos de trabajo, móviles, redes y comunicaciones, y nuestro centro de proceso de datos.

Respecto a la parte de contratación del personal, efectivamente, desde nuestro punto de vista, el propio texto refiere la necesidad de convocatoria pública, lo que conlleva necesariamente respeto al principio de concurrencia y respeto a los demás principios constitucionales de acceso al empleo público; con lo cual, no podemos estar más de acuerdo con lo que comenta.

Respecto a lo de subvenciones y ayudas, no tendríamos ningún inconveniente en incorporar la parte de Formación Profesional a las ayudas al estudio; creo que podrían aportar muchísimo valor a la agencia, igual que la parte universitaria. Creo que en el talento digital suma todo, además de que hay mucha carencia en el mercado; con lo cual, no habría inconveniente por nuestra parte.

Respecto al Consejo de Administración, incorporamos a Política Digital y consideramos importante incorporar a la Dirección General de Sistemas Informáticos y Equipamientos Sanitarios del Sermas, puesto que, dentro de lo que son sistemas de información, donde aparece -por resumirlo- la palabra paciente, la agencia no tiene competencias, la competencia está en el Sermas y en la Dirección General de Sistemas Informáticos Sanitarios; con lo cual, nosotros, que trabajamos y colaboramos todos los días en Madrid Digital con Sermas y con esta dirección general, consideramos que sería muy conveniente para mejorar nuestro funcionamiento incorporarlo al Consejo de Administración.

Respecto al reglamento de funcionamiento interno, Madrid Digital tiene la potestad de autoorganización y plena autonomía de gestión; con lo cual, nosotros decidimos ese funcionamiento interno del Consejo de Administración.

Respecto a la duplicidad de funciones. Creo que lo he aclarado: nosotros tenemos las competencias en materia de ciberseguridad de nuestro ámbito competencial. Según la ley de creación de la agencia, no compete hablarlo en esta comisión de hoy; la agencia sería un órgano supervisor, como paraguas de toda esa coordinación dentro de la región y Comunidad de Madrid, incorporando también ciudadano y sociedad, con lo que las competencias exceden de lo que es la competencia de Madrid Digital y no existiría en ningún caso duplicidad de funciones.

Respecto al apunte del control financiero anual, no puedo estar más de acuerdo. Sobre nuestras cuentas se hace un riguroso control financiero anual; las cuentas están auditadas y publicadas y a disposición de cualquier auditoría que requiera la Cámara de Cuentas, como ya lo hemos hecho en otras ocasiones. Creo que con esto contesto a casi todas las preguntas; si no, quedo todavía a su disposición para la parte final.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Liria, por su comparecencia y las explicaciones que nos ha proporcionado; nada más, ha terminado su comparecencia.

La Sra. CONSEJERA DELEGADA DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Liria Fernández): Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos al segundo punto del orden del día, haciéndoles constar que se ha omitido la acumulación de la Comparecencia 854/22, que, lógicamente, se va a acumular.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C-1023/2022 RGEP.12978. Comparecencia de un representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre valoraciones de dicha entidad del Proyecto de Ley 4/2022. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-1014/2022 RGEP.12955. Comparecencia del Sr. D. Enrique Villalobos, Presidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), o persona en quien delegue de su entidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid", en lo que a su entidad le afecta. (Por vía arts. 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego a don Enrique Villalobos que ocupe su lugar en la mesa. Mientras, les recuerdo que los tiempos son los mismos que los señalados anteriormente: diez minutos para el compareciente, cinco minutos por grupo parlamentario y cinco minutos para el cierre de la comparecencia por parte del señor compareciente. Le doy la bienvenida, don Enrique, y, sin más, paso a darle la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID (Villalobos Juan): Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Quiero empezar agradeciendo la invitación que le han hecho a la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, especialmente a los grupos parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos, con quienes hemos tenido ocasión de entrevistarnos en los meses pasados en relación con este tema, y, por supuesto, también al resto de los grupos por admitir la posibilidad de que la FRAVM les traslade su opinión.

Comentar 2.055 páginas en diez minutos es imposible; por ello, me voy a centrar en aspectos que, a nuestro entender, son relevantes o significativos, intentando no incidir en cuestiones tratadas en comparecencias anteriores. Quizás lo primero sería preguntarse para qué debiera servir una ley ómnibus. Desde nuestro punto de vista, en principio debiese servir para modificar de una atacada distintas leyes que, por haberse producido cambios, por ejemplo, en leyes estatales o en el derecho comunitario, son necesarias actualizar, homologar, o alguna otra cosa. ¿Es esto lo que hace la ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid? En nuestra opinión, solo en parte; en realidad, solo en una pequeña parte.

Es cierto que todo lo relativo al conocido como juego responsable es una inclusión fruto de la legislación estatal aprobada con posterioridad a la reciente ley autonómica, como lo pueden ser también algunas partes del régimen urbanístico y, seguramente, algunas otras modificaciones menores. Justo la compareciente anterior ha aportado información suficiente de algunas cosas que había que actualizar; sin embargo, la mayoría de los títulos que la componen, a nuestro modo de ver, nada tienen que ver con una actualización, más bien al contrario.

En una buena parte del articulado, las medidas propuestas suponen una regresión normativa para los tiempos que vivimos. La norma recuerda bastante a lo contenido en legislaturas pasadas en las leyes de acompañamiento presupuestario, pareciendo más bien surgida de alguna urgencia distinta de la declarada en ese nombre tan largo que lleva esta ley; urgencia que, en nuestra opinión, no justifica ni la forma en la que se ha tramitado ni las trabas que se han puesto para que se produjese una participación ciudadana real y efectiva. Lanzar la consulta en plenas navidades, con apenas siete días para leerse 2.055 páginas, y alegar sobre ellas sin la posibilidad real de entregar dichas alegaciones en registro físico no es propio de una Administración moderna que pretenda ser ejemplo de buena gobernanza. Desoír 55.000 peticiones de ampliación de plazo nos parece impropio de un Estado de derecho, y creo, señorías, que a ustedes les debería suscitar, cuando menos, una duda al respecto de si se obró como se esperaba de nuestro Gobierno regional.

Como es lógico, cada persona tenemos nuestro propio criterio para considerar lo que es urgente e importante, más aún en lo que concierne al Gobierno de la polis, es decir, a la política; pero mal vamos si las diferencias de percepción son tan distintas como para considerar que es urgente permitir la libre recogida de la piña y no la actualización del catálogo de especies en peligro de extinción, que data de los años noventa, por poner un simple ejemplo.

Para abordar cuestiones más concretas, me detendré en el Título V, relativo a las uniones de hecho. Lo que en el preámbulo de la propuesta se expone como algo inocuo, soporta, sin embargo, un alto contenido ideológico, dirigido a desincentivar esta figura jurídica de unión. Se nos dice que la propuesta viene motivada por la necesidad de disminuir las cargas administrativas de los ciudadanos, lo que redundará en una mejor prestación del servicio, al tiempo que se reducen los riesgos de contagio por la COVID y se consigue un procedimiento más ágil, evitando desplazamientos innecesarios al sustituir la presencia de los testigos en el acto de la firma de solicitud de inscripción por el empadronamiento conjunto en el mismo domicilio de los dos miembros de la unión. Además, se nos dice que esta modificación aportará seguridad jurídica a las inscripciones del Registro de Uniones de Hecho, que debe ser que no la tenía.

Si, en realidad, nos preocupase la posibilidad de contagio en el trámite de la firma de solicitud, debería preocuparnos por igual en los casamientos religiosos y civiles, imponiéndoles las mismas condiciones de prescindir de testigos y de público, pero no se hace. La no equiparación de condiciones parece discriminatoria, como lo es considerar que una unión de hecho se demuestra con un empadronamiento en un mismo domicilio, mientras que un casamiento se demuestra con el equivalente a una declaración responsable ante un notario, un concejal, un juez o un cura.

Al parecer, las uniones de hecho necesitan de una mayor seguridad jurídica que los matrimonios a poco que se lea el preámbulo de la Ley 11/2001, de 19 de diciembre, de Uniones de Hecho, y da la sensación de que el cambio propuesto no respeta la filosofía en la que se inspira. Dice ese preámbulo que en la sociedad en la que vivimos, la sociedad del siglo XXI, el matrimonio continúa siendo la forma de unión predominante en Occidente, pero, a raíz de los cambios acaecidos en el último medio siglo, otros tipos de uniones demandan una regulación por parte de los poderes públicos, y sigue incidiendo en cuestiones de generar una igualdad y equiparación de derechos. Pues bien, los cambios que se proponen darían al traste con esta posibilidad de trato igualitario, obligándose a las personas que eligen la unión de hecho, como opción para registrar su condición de pareja, el tener un domicilio común en el que empadronarse, algo que no se exige a los matrimonios; con este cambio, si una de las dos personas de la pareja es destinada a trabajar a otra provincia, no podrá optar por empadronarse en esa provincia para recibir, por ejemplo, asistencia médica en su semana laboral, y tampoco podría presentarse como candidata a presidir otra comunidad autónoma sin perder su condición de pareja o unión de hecho. En definitiva, todo apunta, como decía, a que el cambio pretende disuadir del uso de esta figura jurídica en la comunidad de la libertad; en una comunidad, en base a esa libertad, nadie esperaría que el Gobierno se metiese en nuestra cama.

Por el poco tiempo disponible abordaré un par de contenidos más de esta ley, en concreto los referidos al Título IX, Transparencia, y a la Agencia de Contratación Sanitaria, contenida en el Título XIII. En lo relativo a la transparencia, se eliminan del registro de las agendas completas de trabajo y de reuniones de los responsables públicos la actividad de mera cortesía institucional, prevista en el artículo 67.1, que también se modifica para incluir una definición difusa de eso que se viene a llamar cortesía institucional. ¿De qué estaríamos hablando?, ¿de asistir a un palco en un estadio de fútbol? ¿Estaríamos hablando de participar en un acto benéfico? ¿De asistir a una boda?,

¿a una comida?, ¿a una cacería? ¿De qué estamos hablando? Se me hace muy difícil pensar en cualquier actividad en la que un lobista no vaya a influir en el diseño de elaboración o diseño de normas jurídicas o de elaboración y aplicación de políticas públicas; por lo que ¿cuál es el sentido de eliminar de los registros de agendas estas situaciones? Disculpen la desconfianza, pero no parece que esta modificación aporte transparencia, más bien todo lo contrario.

Precisamente, la semana pasada, el grupo ciudadano Audita Sanidad presentó un informe muy completo del gasto público sanitario en los últimos años titulado "Los lobbies de la sanidad en 2020"; en este informe se describe cómo la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, según datos oficiales, concedió, en 2020, un 72,68 por ciento del dinero público a unas cuantas empresas que pertenecían a lobbies sanitarios. El incremento de este porcentaje ha sido continuo desde el año 2014; de hecho, de 2014 a 2017, la cifra se situaba en un 55,58 por ciento de los contratos concedidos. Si a esta situación le sumamos una nueva agencia de contratación sanitaria ajena al control parlamentario, mucho nos tememos que el dinero de la contratación pública sanitaria acabará en su totalidad en manos de empresas vinculadas a los lobbies; esa es la tendencia desde 2014, y todos los pasos dados hasta la fecha van en esa dirección. Este nuevo paso de la Agencia de Contratación Sanitaria parece que podría terminar de rematar esa tendencia.

En definitiva, a nuestro entender, lo que necesita Madrid es una ley que nos permita corregir los errores y las faltas detectadas precisamente en esa época pandémica; errores o faltas como, por ejemplo, no tener suficiente personal médico en Atención Primaria, personal sanitario y no sanitario, o tener unas ratios muy desequilibradas en la educación, o no tener suficiente vivienda social, o no tener, por ejemplo, la suficiente inversión para la rehabilitación de vivienda, o no tener actualizada nuestra Ley de Residuos de la Comunidad de Madrid a la reciente ley que se ha aprobado.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señor Villalobos.

El Sr. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID (Villalobos Juan): Gracias. Esto es lo que, en nuestra opinión, se tendría que haber introducido en esta ley ómnibus. Gracias, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Villalobos. A continuación y en representación de los grupos parlamentarios corresponde el turno de palabra al Grupo Parlamentario Unidas Podemos; don Jacinto Morano, tiene la palabra.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor Villalobos, por sus palabras y, sobre todo, por el trabajo que la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos lleva desempeñando, como es obligatorio decir en una comparecencia de este tipo, en defensa de los derechos e intereses de los madrileños y madrileñas.

Se ha referido el compareciente a algunos elementos. Evidentemente, el conjunto de la ley ómnibus es muy complicado de tratar en detalle, incluso en algunas comparecencias de este formato, a nuestro juicio, iban a quedar aspectos esenciales sin tratar aquí. Nos ha parecido muy pertinente

que se aluda a la cuestión -a nuestro punto de vista, absolutamente ilógica- de la reforma del régimen de las parejas de hecho en la Comunidad de Madrid; no entendemos cuál es la mejora —lo ha dicho el señor compareciente, hay poco que añadir- en la regulación, no entendemos por qué se restringe, no entendemos por qué se piden elementos más gravosos que los del matrimonio, como el hecho de la necesidad de un único empadronamiento, porque dos personas pueden estar empadronadas en el mismo domicilio y no ser pareja de hecho, iesto es así!, y, si no, resultaría que la señora Olona sería pareja de hecho de un concejal de Granada, de Vox, iy yo creo que esto no es así!, y, por tanto, los señores de Vox deberían derogar esta cuestión, iporque se les ha caído por su propio peso! No entendemos esta reforma, y, por tanto, nosotros hemos planteado la eliminación de la misma; creo que debería ser un punto en común del conjunto de los grupos parlamentarios porque no añade nada a la regulación, más allá de imponer un determinado modelo moral, que, como decía el señor Villalobos, si son ustedes liberales, no lo sean solo con la cartera, iséanlo en todas las habitaciones de la casa!

Respecto al resto de elementos que ha planteado el compareciente, hoy tendremos ocasión de desarrollar lo que implica la Agencia de Contratación Sanitaria, pero nuestra reflexión es que es el nuevo capítulo de un viejo intento de modificación del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid que lleva el señor Fernández-Lasquetty intentando desde hace ya muchos años y que aborda ahora con una nueva estrategia, io no tan nueva!, porque no es la primera vez que oímos hablar de este modelo de agencia, que, además, presupone una absoluta declaración por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que entiende que hay que hacer organismos con un cierto grado de separación respecto a la Administración para gestionar bien.

Yo creo que el Gobierno del señor Ruiz Escudero, del cual, como saben ustedes, me diferencian eras geológicas en términos políticos, puede perfectamente ser el gestor directo de las prestaciones sanitarias, en este caso de las cuestiones vinculadas al medicamento, a la contratación pública, etcétera, etcétera. La creación de una agencia implica menores controles, la creación de una agencia implica mayor capacidad de actuación y mayor capacidad de influencia del sector privado en el sector público, y, si a esto le añadimos la circunstancia de los recortes en materia de transparencia, itenemos un escenario bastante preocupante!

A nuestro juicio, lo que ha quedado más allá de elementos puntuales, como esto de las parejas de hecho, que creo que es simplemente un brindis a la reacción, son dos elementos puntuales -y ha quedado claro en las comparecencias sobre la ley a la que nos estamos enfrentando-: en primer lugar, abrir la puerta al avance en la privatización y mercantilización de la sanidad pública madrileña y, en segundo lugar, eliminar trabas para la especulación urbanística y, en el fondo, para el viejo modelo de crecimiento basado en el ladrillo.

Concluimos en que todo esto no es el buen camino para la Comunidad de Madrid, no es la dirección que creemos que debe tomarse, y estamos perdiendo un tiempo precioso para afrontar las verdaderas reformas, como decía el compareciente, que sí necesita la Comunidad de Madrid. Creemos que ese debería ser el empeño de todos los comparecientes, y en eso trabajaremos incluso, en primer

lugar, en el periodo de enmiendas y negociación, que no sé si será muy fructífero y, en segundo lugar, a partir de la posible aprobación de esta ley, trabajaremos en su modificación y en su derogación prácticamente integral. Muchas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morano. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra doña Ana María Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Presidenta, ¿me podría recordar el tiempo que tengo? (*Pausa.*) Muchas gracias. Quiero agradecer al señor compareciente su presencia aquí. Teniendo en cuenta que no estoy de acuerdo en muchas de sus apreciaciones, sí estoy de acuerdo en todo lo que usted ha comentado sobre los problemas que las oficinas y locales dedicados al juego provocan en los barrios. Nuestro grupo parlamentario es muy sensible a este problema y consideramos que, efectivamente, en la Comunidad de Madrid existen todavía abiertos muchos locales de apuestas que deberían estar cerrados teniendo en cuenta la normativa vigente sobre las distancias a centros públicos; consideramos que debemos proteger a nuestros jóvenes y a todas aquellas personas que en un momento determinado puedan ser vulnerables a ese tipo de adicciones, porque no dejan de constituir elementos que pueden provocar una adicción; de la misma manera que intentamos proteger del alcohol, de las drogas..., debemos también intentar proteger a los niños y a los jóvenes y a cualquier persona, incluso adulta, del juego, pero específicamente a los niños, y debemos conseguir que todos esos locales que tienen las puertas abiertas y que están cerca de un centro escolar, mediante la ley ómnibus o por el medio que sea, acaben trasladándose a otros lugares, y que no por haberse establecido antes de que esta ley estuviera en vigor puedan permanecer funcionando.

Tengo que hacer alusión a la intervención del señor Morano. Usted también ha hablado de la agencia para la compra de medicamentos. Quería hacer una reflexión: yo soy totalmente partidaria del control parlamentario, pero creo que se está diciendo algo que no es correcto, como es que crear una agencia hace que algo esté descontrolado. iEso no es real!; otra cosa es que sea un control más o menos directo desde el parlamento, pero la agencia tal y como está planteada cumple todos los requisitos legales. Nos puede gustar más o nos puede gustar menos esa forma de gestionar, pero lo que no se puede decir es que esté descontrolado algo que cumple los requisitos legales para que se establezca.

Me sorprende que el señor Morano, cuyo partido político está ahora mismo participando en el Gobierno de España, no tenga el mismo discurso para otras agencias que existen en el ámbito estatal y que, por tanto, están sometidas al mismo reglamento según el régimen jurídico del sector público, como, por ejemplo, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, la Agencia Estatal Antidopaje, la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado, la Agencia Estatal de Investigación, Meteorología, Seguridad Área, Seguridad Ferroviaria, y otros muchos organismos que no se llaman agencia pero que tienen la forma de agencia.

Para nuestro grupo parlamentario son válidas todas aquellas formas jurídicas que permite el régimen jurídico del sector público y, por tanto, no nos podemos oponer a ellas en cuanto a la forma.

Yo, desde luego, le animo a que, desde aquí, igual que nosotros hacemos constantemente en todos los organismos que forman parte del sector público autonómico, sean controlados. Por supuesto, aquí solicitamos la presencia de la Agencia de la Administración Digital de la Comunidad de Madrid cada vez que lo consideramos, pero no solo a la Comisión de Interior o de Administración Local, que es donde pertenece ahora, sino también a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones y a la de Presupuestos y Función Pública, porque es nuestra labor como diputados traerles siempre que queramos y siempre que consideremos que es necesario ejercer un control.

Yo puedo respetar que no estén de acuerdo, pero, desde mi punto de vista, la creación de agencias, cuando están bien controladas, permite una agilidad en la tramitación de los expedientes administrativos, sobre todo en cuanto a la contratación, que muchas veces, desgraciadamente, los órganos de contratación no son capaces de tener, y, además, tienen otra ventaja, que es la gestión de personal, ya que no tenemos que generar tantos funcionarios, no tenemos que aumentar tanto los costes estructurales, y, en una agencia, la contratación en mercado de los trabajadores es mucho más sencilla; por lo tanto, sin cargar tanto a la Administración de costes estructurales, nos permiten dar una solución ágil a problemas que ahora mismo tenemos.

Actualmente, el volumen de productos sanitarios que se compra en la Comunidad de Madrid hace necesaria la profesionalización, que es muy difícil dentro de la Función Pública; por tanto, nuestro grupo parlamentario no ha puesto –y luego lo veremos en la parte correspondiente- ninguna objeción a la creación de esta agencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: En ese sentido, quería que usted conociera nuestra posición. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cuartero. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Me alegro de que hayan podido rectificar la convocatoria de esta comparecencia porque quedaba un poco rara. Por otro lado, agradecer la presencia del señor Villalobos, presidente de la FRAVM, no solo por el trabajo que ha hecho y que está aportando en esta comisión sino también por el que viene realizando dicha federación de asociaciones de vecinos, que nos permite ver otra realidad que parece que no quieren reflejar los portavoces de otros grupos, y, en este caso, por desgranar el mazacote de este proyecto de ley con el que nos sorprendieron a todos en Navidades; sorprendieron a muchos, pero especialmente a aquellos que no esperábamos en esos días, sin prácticamente plazo, tener que estudiar ese mazacote de reformas de leyes, con más de 2.000 páginas, en la línea que supone tanto cambio legislativo; por tanto, creo que es buena la oportunidad que se nos ofrece aquí hoy para conocer sus propuestas.

Me han parecido bastante interesantes los argumentos y los planteamientos que ha hecho en el poco tiempo que ha tenido respecto a las uniones de hecho. Igual que ha dicho el señor Morano, nosotros, en cuanto al tema de las uniones de hecho, planteamos directamente la supresión de ese título porque no tiene ningún sentido, no cumple los objetivos que tiene esta ley; no sé cómo se reactiva la economía ni cómo se ayuda a los más débiles ni cómo se moderniza la Administración cambiando el régimen de las uniones de hecho. ¿Por qué no se hace con las uniones de todo tipo? iNo tiene sentido! Es verdad que comparto su planteamiento en cuanto a que hay en ello un claro sesgo ideológico.

Mi teoría sobre cómo se ha propuesto la creación de esta ley se basa en que se ha solicitado a las distintas consejerías que aportasen proyectos que tenían en el cajón, pero no se cumplen los objetivos que podían haber estado bien. Hay cuestiones que pueden ser interesantes, que usted ha planteado muy bien, como el tema del juego, que hay que adaptar a la ley estatal y que es necesario analizar entre todos, pero hay temas que afectan a la negociación colectiva, como puede ser a los cuerpos de Bomberos o de Agentes Forestales, que se han impuesto en esta ley; es más, plantean la aprobación de un régimen disciplinario a los agentes forestales, y, cuando hablas con los responsables políticos sobre por qué la incorporación de este régimen disciplinario, su respuesta es que les va a venir muy bien, ipero es un tema que se debería haber negociado con ellos!, y es que no sé si se hace para ponerlos en danza, para que cumplan muy bien sus funciones o para quitarles funciones que realizan en la actualidad. ¿Qué objetivo tiene? Eso es lo que me trasladan.

Yo no creo que esta reforma cumpla los objetivos que tenía previstos inicialmente, lo cual es una pena porque podríamos haber aprovechado para hacer una ley que fuese necesaria y reactivase la economía, aunque, como se ha dicho, es verdad que algunas de las medidas, por ejemplo las del tema urbanístico, pueden tener un planteamiento ideológico, el del Partido Popular y el del partido que le apoya. En fin, creo que es una pena, y nosotros, a muchas de las iniciativas que se han planteado, mostramos nuestro rechazo, igual que a las del tema sanitario.

Me sorprende que, por un lado, el Grupo Parlamentario Vox presente en esta Asamblea una PNL en la que se plantea la supresión de altos cargos, de viceconsejeros, de directores generales, y, curiosamente, ahora apoyen, cuando se plantea la creación de la agencia de contratación sanitaria, la agencia de ciberseguridad y la agencia de emergencias; es decir, por un lado plantean la supresión de muchos organismos, pero en este caso las plantean y las defienden. iY claro que este instrumento es legal!, iquién discute que es legal!; pero ¿qué se evita con la agencia de contratación sanitaria? La fiscalización previa de los expedientes.

Me parece también mal que se rechace la función pública. iNo entiendo que una funcionaria rechace la Administración pública! Creo que hay que lanzar una defensa a ultranza de los funcionarios públicos, que son, en este caso, los que mantienen la Administración. Que se cree una agencia de contratación sanitaria no va a favorecer la agilidad de la propia Administración, porque lo que es cierto es que esta Administración regional iestá descapitalizando la Administración pública desde hace muchos años!; por eso se buscan otros organismos que ellos piensan que van a ser más ágiles,

cuando ciertamente lo que va a haber es menos transparencia por el control que se puede hacer desde la propia Asamblea de Madrid y porque no va a haber la fiscalización previa que requieren todos los expedientes que sean de la Administración.

Yo me alegro de su presencia hoy aquí y le animo a seguir colaborando. El Partido Socialista ha presentado bastantes enmiendas en el sentido de intentar cambiar la voluntad de esta reforma, y espero, porque creo que sería positivo para todos, que de este proyecto de ley separásemos claramente aquello que no cumple los objetivos que pretende la ley para intentar centrarnos en otras materias y ver cómo entre las distintas fuerzas políticas podemos mejorar y cumplir los objetivos que tiene la ley ómnibus, que no es el mejor sistema a nivel legal y que me recuerda más a la época en que Esperanza Aguirre presentaba la ley de acompañamiento de los presupuestos, que modificaba un montón de leyes aprovechando que el río pasaba por allí. Esta es la misma situación, y me parece que no es la mejor forma de hacerlo. Muchas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor García Sánchez. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid tiene la palabra la señora Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidenta. Buenas tardes. Bienvenido, señor Villalobos. Como ha dicho la presidenta, hoy terminamos las comparecencias. Creo que es siempre enriquecedor escuchar a la sociedad en general, ciudadanos, expertos, técnicos..., para enriquecer una ley; por eso esperamos que el paso de los comparecientes por esta comisión no sea un lavado de imagen y, realmente, lo que nos están contando sirva para que en el proceso de enmiendas algunas de las cosas dichas aquí sean escuchadas para el Proyecto de Ley 4/22, de medidas urgentes para impulsar la actividad económica y la modernización de la Administración de la región.

Decía el compareciente que era muy difícil resumir en diez minutos las más de 2.000 páginas porque, sin duda, él se estaba refiriendo no solamente a lo que es el propio cuerpo de este Proyecto de Ley 4/22 sino a todos los informes y a todas las enmiendas que se han presentado, que es una parte del trabajo que entiendo que las personas que nos sentimos interpeladas por ello debemos hacer. Es verdad que en este corpus tan grande hay cosas que parece necesario actualizar lo acabamos de ver en la comparecencia anterior- y otras que, en realidad, son menos urgentes, pero alguien debe tener prisa para que esa regulación sea en realidad desregulación; o sea, que volvemos otra vez a la cuestión del lavado.

Veo que se ha ido la señora Collado, lo cual me ha sorprendido mucho...; pero, bueno, aprovecho que está usted aquí, que seguro que tiene algo que decir al respecto. Ha dicho literalmente que 600 alegaciones ciudadanas en el proceso –ese proceso que hemos visto exprés- han sido tenidas en cuenta. Yo creo que se ha equivocado la señora Collado, pero usted seguro que ahora puede clarificar el asunto; que lo que quiere decir es que las han leído, no que han contestado a las personas que hicieron las alegaciones -por favor, acláreme este punto- ni que las han tenido en cuenta, porque no hemos visto las modificaciones entre ese texto de diciembre y el texto posterior, luego no es cierto que hayan sido tenidas en cuenta 600 alegaciones ciudadanas. Como está usted aquí en

representación de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, en tanto que vecinos y ciudadanos, me gustaría, si puede, que nos aclarase este tema.

Es una pena, por otra parte -siento que se haya ido la señora Collado-, traer un texto escrito de recriminación a la oposición cuando no sabe lo que va a decir la oposición; me parece que es un ejercicio de antiparlamentarismo.

Y, luego, me parece...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, perdone que la interrumpa; le rogaría que no volviese a la iniciativa anterior, que ya ha sido sustanciada, y, si puede centrarse en la presente, se lo agradezco.

La Sra. TORIJA LÓPEZ: iClaro!, pero está hablando de las alegaciones ciudadanas...

La Sra. **PRESIDENTA**: (Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Los grupos parlamentarios de la oposición ni han presentado 14 alegaciones ni han presentado 14 enmiendas, ihan presentado muchas más! Concretamente, a propósito de la unión de parejas de hecho, que es uno de los temas que usted ha señalado, y a pesar de exhibir constantemente la palabra libertad, esta propuesta no es otra que tratar de meterse en la cama de madrileños y madrileñas opinando sobre los distintos modelos de pareja. iYo creo que están alejadísimos de la realidad! Como estoy aquí, al lado de la bancada popular, pues he oído un runrún a propósito de esto de las uniones de hecho, y como es verdad que la ley es muy amplia...; espero que usted nos dé su opinión o la acabe de matizar, y, por supuesto, confío en que el Partido Popular nos explique qué es lo que pretende con estas uniones de hecho.

Hay otros dos puntos en los que me quería detener o, por lo menos, pedir al compareciente que, dentro de su conocimiento, nos dé su opinión: uno es el tema de la participación. Es verdad que ha hablado mucho de la ley de transparencia, pero a nosotros nos preocupa muchísimo -lo hemos visto también en la intervención anterior con el tema de las agencias, el control del gasto...- el tema de la participación ciudadana, porque vemos que esa agilización -entre comillas- que a veces se impulsa lo que hace es cortocircuitar estos procedimientos ciudadanos; me gustaría conocer su opinión sobre ello.

Espero también que tenga alguna opinión sobre los proyectos de interés regional, que es una de las grandes medidas de esta ley ómnibus. Nosotros llevamos varias comparecencias hablando de Eurovegas como una amenaza que se cierne y que justificaría la ley...

La Sra. PRESIDENTA: Termine, señoría.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Acabo ya. Es verdad que no teníamos el ejemplo actualizado, pero la noticia ha salido esta semana con el anuncio de Ayuso sobre un megaproyecto de casinos y restaurantes. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Torija. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Yolanda Estrada.

La Sra. **ESTRADA MADRID**: Muchas gracias, presidenta. Señor compareciente, bienvenido; muchísimas gracias por su exposición de esta tarde. Usted ha tachado este anteproyecto que se está tramitando en la Asamblea como de alto contenido ideológico. Pues permítame que, con el mismo respeto, yo le conteste a usted que, para mí, su exposición tiene un alto contenido ideológico. Y todo esto viene un poco al hilo de todo lo que usted ha expuesto aquí acerca de los distintos aspectos de la ley, que, la verdad, representando usted a un tejido social como son las asociaciones de vecinos, pensaba que iba a tratar temas que están más ajustados a lo que ustedes están reivindicando, pero, bueno, veo que es una extensión de algunas intervenciones que ha habido aquí.

Quiero responder a la señora Torija que quien tiene prisa no es el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ison los madrileños!, señora Torija; tienen prisa porque estamos viviendo una crisis económica muy grave. iUsted demuestra muy poca empatía con la realidad de las familias españolas! Usted sabe que es necesaria esa activación económica en nuestra comunidad porque con ello vamos a ayudar a muchísimas familias, se van a eliminar trabas, se va a modernizar muchísimo más la Administración..., iy usted viene aquí a preguntar quién tiene prisa! Pues, mire, la respondo: tienen prisa los madrileños para que se eliminen todas las trabas burocráticas a las que nos tiene acostumbrados la izquierda para ponerlo todo, itodo!, muy difícil, menos para ustedes; tan difícil como cuando su partido prometió más de 4.000 viviendas para la ciudad de Madrid iy la señora Carmena entregó 63! La vivienda es un problema que afecta a los madrileños, y del que usted, señor Villalobos, habla cuando va a distintos municipios.

En relación con la crítica que han hecho -iy que están en su derecho!- a que se ha limitado la participación de los madrileños en este anteproyecto, iyo creo que no ha sido así! A lo mejor un procedimiento de urgencia que tiene siete días no les parece suficiente para presentar o no alegaciones, ipero ha habido 600 alegaciones registradas!, y a eso, señora Torija, es a lo que se refería mi compañera -no presente- Ana Collado, a que se han tenido en cuenta, porque forman parte del proceso de audiencia pública, y, en ese sentido, está bien dicho lo de "se han tenido en cuenta"; unas se habrán utilizado para mejorar el anteproyecto y otras se habrán rechazado. En este momento estamos escuchando a un compareciente, y habrá portavoces parlamentarios de grupos parlamentarios que estarán de acuerdo en cosas que dice y otros que no lo estemos, como, por ejemplo, con esa afirmación suya, señor Villalobos, sobre el Estado de derecho, y Estado de derecho quiere decir que tenemos que cumplir la ley, que todos estamos sujetos al acatamiento de la ley. Este anteproyecto se ha hecho cumpliendo todos los trámites legales...; como decía antes el señor García, ifaltaría más! Pues ieso digo yo!, ifaltaría más!, y eso nos gustaría ver en otros anteproyectos que se llevan -io no!- a otros parlamentos y que afectan a todos los españoles. Y también lo pediría en relación con la transparencia, porque todas las propuestas que se están tramitando en este anteproyecto de ley son para mejorar la transparencia en la Comunidad de Madrid, para evitar duplicidades, porque eso hace que las cargas administrativas sean mucho mayores para todos los madrileños y hace también que se retrasen todos los procedimientos administrativos.

En resumen, para este grupo parlamentario, teniendo en cuenta las distintas propuestas que usted ha puesto sobre la mesa, como la propuesta sobre la unión de parejas de hecho, la atención sanitaria, el juego..., irespeto absoluto a su opinión!, pero nosotros consideramos que el proyecto que está defendiendo tanto el grupo parlamentario como el Gobierno de la Comunidad de Madrid está reflejado aquí, porque esto es lo que necesitan en este momento los madrileños. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Estrada. Una vez finalizadas las intervenciones de los grupos parlamentarios, corresponde su turno para contestar a los mismos; señor Villalobos, tiene usted cinco minutos para ello. Muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID (Villalobos Juan): Muchas gracias, presidenta. Voy a intentar contestar a todo. Evidentemente, la creación de agencias se hace conforme a normativa, y no voy a añadir lo de "ifaltaría más!" porque yo creo que es obvio; ahora bien, el modelo de agencia y la forma que se plantea, porque se rige bajo legislación mercantil y puede entrar la participación de capital privado, no me parece que sea equiparable a la agencia, por ejemplo, de ciberseguridad. Son situaciones y funcionamientos distintos.

Yo estoy viendo a diario en el Ayuntamiento de Madrid, por ejemplo, cómo hay un organismo que está íntegramente compuesto por empresas que hacen donaciones para el funcionamiento de actividades en el ayuntamiento, y casualmente el ayuntamiento hace actividades muy relacionadas con las empresas que donan ese dinero. A mí me parece que eso hay que evitarlo; hay que evitar que Mahou, Coca-Cola, o empresas que se dedican a bebidas espirituosas, subvencionen actividades del ayuntamiento para intentar evitar que luego tengamos una ordenanza de terrazas que se pliega totalmente a los intereses del mundo de la hostelería, que es de lo que viven esas grandes empresas. Creo que hay muchas formas de plantear las agencias y muchas formas de organizarlas, y cuanto más nos acerquemos a las necesidades de los madrileños y madrileñas mucho mejor. Entiendo, en esa línea, que a la representante del Partido Popular le extrañe la línea que yo he seguido en mi intervención; pero, como he dicho, eran tantos los temas que he intentado elegir cosas que son significativas de lo que, a nuestro entender, marcan la tendencia de esta norma.

iClaro que nos preocupa algo que puede ser anecdótico como las uniones de hecho!, porque, de alguna manera, representa todo lo demás que va en esa ley, pero era lo que me permitía incluir en diez minutos de intervención; si yo me tengo que poner a explicarle cómo en la Ley Estatal de Urbanismo u otras normas se permite la cesión de suelo mediante una cantidad y cómo ahora esta ley lo permite de una forma que va más allá, solamente con la explicación técnica me tiro veinte minutos, y, entonces, no me da tiempo. Lamento haberla despistado, pero, desde luego, mi intención era que se entendiese el espíritu de la ley.

No quiero dejar de responder a lo relativo a las alegaciones. Nosotros, al final, hicimos unas alegaciones muy sencillas; lo que pedimos simplemente fue la ampliación del plazo, y lo hicimos junto con otras 55.000 personas -no sé si 600 son más o menos que 55.000, pero fuimos 55.000 quienes

pedimos que se ampliase un mes la tramitación de la ley-, pero debe ser tan, tan, tan urgente esta ley..., que, en el mejor de los casos, acabará aprobándose en diciembre, y, si ustedes hubiesen dado tiempo a que hubiésemos podido presentar mejores alegaciones, seguro que esta ley tendría más opciones de enriquecerse con el contenido de lo aportado por mucha gente. Con siete días me da la sensación de que quienes pudieron alegar tenían la lección aprendida, iy eso no es bueno en democracia!

Los planes y los proyectos de interés general. Lo que ocurrió el viernes sobre esta especie de Eurovegas en Torres de la Alameda ies solo la punta del iceberg! El planteamiento que hace la ley va a permitir este tipo de actuaciones, como el circuito de Fórmula 1 que se quiere hacer en Morata de Tajuña; pero yo creo que lo que esta ley va a permitir en realidad es la implantación de todas esas granjas solares o parques eólicos en toda la región. La experiencia nos dice que, en esa llamada España vaciada, por cada euro de beneficio que se genera en un parque eólico, el municipio se lleva 2 céntimos y el propietario del terreno 1 céntimo; así que, si esa es la urgencia, si esa es la necesidad económica que tiene nuestra comunidad, ya les digo yo que no va a servir para la mayor parte de los 179 municipios de esta región ni para la mayor parte de la población de nuestra región.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señor Villalobos, por favor.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID** (Villalobos Juan): Sí. En Madrid existen 179 municipios, como digo, de los cuales 150 tienen menos de 20.000 habitantes; si a esos 150 municipios solo les va a dar 2 céntimos por euro de beneficio, imal negocio van a hacer! Muchísimas gracias, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Villalobos; muchísimas gracias por su comparecencia en esta Comisión de Presidencia, Justicia e Interior. Si les parece, suspendemos cinco minutos y volvemos a retomar con la comparecencia de don José Manuel Freire, bien conocido en esta casa.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 58 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 8 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión. Señorías, correspondería tratar el punto tercero, pero, como ya les dije antes, no se va a tratar por los motivos expuestos. Pasamos, por tanto, al punto cuarto del orden del día.

C-855/2022 RGEP.11706. Comparecencia del Sr. D. José Manuel Freire Campo, Presidente de la Sección de Ciencias de la Salud del Ateneo de Madrid o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de valorar el Proyecto de Ley 4/2022 RGEP.4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y

la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Comparece don José Manuel Freire, a quien ruego que ocupe su lugar en la mesa, presidente de Ciencias de la Salud del Ateneo de Madrid. Les recuerdo de nuevo los tiempos de las comparecencias ya que van variando los portavoces de los grupos: el compareciente dispondrá de una primera intervención de diez minutos; a continuación, los grupos dispondrán de cinco minutos cada uno, y cerrará el debate el compareciente con un turno de cinco minutos. Señor Freire, dispone usted de un tiempo de diez minutos para exponer lo que tenga por conveniente.

El Sr. PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL ATENEO DE MADRID (Freire Campo): Gracias, presidenta. Buenas tardes. En primer lugar, quiero dar las gracias al Grupo Parlamentario Socialista por la invitación para comparecer hoy aquí como experto. Hace justamente un año que deje de ser diputado, iy no es un pequeño reto este cambio de roles!, sobre todo cuando uno ve a los compañeros de tantas sesiones que hemos celebrado en esta misma sala.

Siendo consciente del tiempo, intentaré ir al grano y comentaré cinco puntos básicamente: en primer lugar, quiero hacer una reflexión global sobre la sanidad y las reformas que precisa; haré también una breve reflexión sobre la ley ómnibus, de la cual me centraré únicamente en uno de los tres temas de sanidad que trata, que es la agencia de contratación y reflexionaré con ustedes sobre ella desde lo que es mi conocimiento y experiencia, pero también, y sobre todo, de lo que conozco que sucede en sistemas públicos integrados, que son aquellos en los que el Gobierno financia y provee los servicios; y, por último, intentaré sacar algunas conclusiones y compartirlas con ustedes.

En primer lugar, sobre la sanidad y sus reformas. Vamos a ver, la competencia más importante que tiene la comunidad autónoma, no Madrid, itodas las comunidades autónomas!, es la sanidad. Para que se hagan una idea, revisando las memorias del Sermas de 2019, en el último año diríamos- normal, todos los días van al médico, sea a centros de salud, sea a un hospital, sea a urgencias, más de 250.000 personas en Madrid: 55.000 a consultas externas, 10.000 a urgencias y unas 200.000 a consultas en centros de salud; lo digo para que se hagan una idea de la importancia en términos presupuestarios, aunque lo saben de sobra, y en términos del personal que emplea.

El Sermas, que es quien gestiona la sanidad pública en Madrid, es una organización extraordinariamente compleja, que tiene aspectos de gobernanza, de organización y de gestión críticos para el buen servicio que deben recibir los pacientes. En muchos aspectos, el Sermas -Servicio Madrileño de Salud- tiene un modelo de gestión común en el sistema nacional de salud. Cuando uno compara -y es mi trabajo profesional ahora como profesor emérito, antes no- los sistemas sanitarios, vemos que el sistema público español se diferencia del resto de los sistemas integrados en que está indiferencialmente incardinado en la Administración pública común, y teniendo, como tiene la sanidad, unas peculiaridades tan especiales y tan específicas, verdaderamente funcionar con el derecho administrativo, pensado para otra cosa, no es lo mejor que le puede ocurrir para gestionar bien la sanidad pública. La sanidad pública necesita reformas, y esto se viene diciendo desde hace mucho

tiempo, y, ciertamente, la COVID nos ha ilustrado acerca de su necesidad. En el Congreso de los Diputados, la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica ha aprobado un conjunto de medidas, algunas de ellas notablemente innovadoras, por ejemplo, en temas de personal, en temas de almacenamiento, de previsión de epidemias, de pandemias, etcétera.

Evidentemente, no voy a entrar en las reformas que se precisan, pero, cuando uno ve la ley llamada ómnibus, la ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad economía y la modernización -he leído el debate que tuvieron ustedes el día 24 de marzo en el pleno, pero no es mi misión reproducir ese debate-, cualquier observador que venga de fuera y no esté prejudiciado de nada, en una ley tan amplia como esta, con más de 200 páginas, que cambia unas 50 leyes, puede ver que no todos los temas son urgentes ni deben ser tratados todos, como lo son, de un modo uniforme e indiferenciadamente.

Dicho esto, entro en el tema sobre el que quiero centrar mi intervención, que es la agencia de contratación sanitaria de la Comunidad de Madrid; ique no se les escape la importancia de este tema! Antes hablaba de la necesidad de modernizar la sanidad pública española, y en concreto, en el Sermas -Servicio Madrileño de Salud-, una de las áreas críticas es, ciertamente, la de los insumos; el Capítulo II tiene este año un presupuesto de 2.970 millones de euros, y los informes que acompañan a este proyecto de ley hablan de que la nueva agencia impactaría en unos 2.000 millones.

Las características de la agencia que diseña este proyecto de ley ya las conocen ustedes, y las voy a repasar nada más que muy brevemente: personalidad jurídica propia adscrita al Servicio Madrileño de Salud; derecho privado; central de contratación; poder adjudicador; actuará en los suministros, bienes y servicios que sean declarados de gestión centralizada; por supuesto, puede dar servicio a la Agencia Madrileña de Atención Social, y tiene unos fines y una misión -y esto es importante- parecidos a la Central de Compras del Servicio Madrileño de Salud, creada por la Ley 4/2012, en su artículo 22. Esto es muy importante destacarlo porque, realmente, cuesta discernir qué añade de nuevo.

El aspecto más llamativo de lo que es el diseño tiene que ver con los órganos de gobierno: tiene un consejo de administración que básicamente está constituido por siete vocales, todos ex officio; el presidente es el director general del Servicio Madrileño de Salud; también está el vicepresidente de Hacienda, y el consejero delegado -una figura clave en la agencia- es nombrado por el Consejo de Gobierno, no estando sometido a ninguno de los procedimientos que se plantean en la Ley 11/2017, de buen gobierno y profesionalización de la gestión del Servicio Madrileño de Salud, ni tampoco algún procedimiento innovador, que algunas veces hemos planteado en público aquí, como el hearing, es decir, el examen por parte del parlamento de un nombramiento que tiene una determinada responsabilidad, como se hace, por ejemplo, en el Parlamento Europeo y en otros lugares.

Pues bien, este es el diseño que hacen; pero el problema que yo veo en el diseño de la agencia, como les digo, desde el punto de vista de conocedor del sistema, es que uno no se puede

oponer..., no veo argumentos serios para oponerse a innovaciones ni a creación de agencias, etcétera, ino los veo! Las dudas que me plantea este proyecto es qué añade a la regulación que teníamos de la Ley 4/2012, y la verdad es que es difícil de ver qué cosas añade. Lo que sí falta -no lo he podido ver, no lo he encontrado- es un análisis de la situación de las compras en el Servicio Madrileño de Salud, y cualquier planteamiento de una agencia, como el que lleva esta ley, debiera ser la consecuencia de un análisis de los problemas, ino el punto de partida! La pregunta que uno se hace es: ¿a qué problema es la solución esta agencia? Parece que se parte de la agencia.

Cuando uno revisa lo que han hecho otros, por ejemplo, Reino Unido, tanto NHS England como NHS Escocia, primero se hacen informes, después se analizan problemas, y luego se ponen soluciones. Aquí se pone la solución, pero no hay un estudio que diga qué ha fallado. Por ejemplo, ¿qué falló en 2012 en la Central de Compras? ¿Por qué se han gestionado tan pocos bienes y servicios? En una petición de información de un diputado se hablaba de 800 millones en plurianual; es decir, por algún motivo, la Central de Compras, creada en 2012 -hace diez años-, no ha despegado, y hay que plantearse por qué va a despegar la agencia.

Otra cosa importante. A fecha de hoy, la Comunidad de Madrid no tiene un catálogo único.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señor Freire, por favor.

El Sr. PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL ATENEO DE MADRID (Freire Campo): En definitiva, hay aspectos técnicos que llevan a replantearse esta creación. Y mi consejo -visto, si me permiten, desde fuera- es analizar los problemas y plantear una solución, que yo creo que decididamente lleva a sacar la agencia de esta ley y a tratarla diferenciadamente, como merece la importancia del tema. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Freire. Corresponde abrir turno a los grupos parlamentarios. En primer lugar, y en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, tiene la palabra doña Vanessa Lillo.

La Sra. **LILLO GÓMEZ**: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Freire, y bienvenido a esta comisión; es un placer volver a verle y escucharle en esta intervención, sin duda interesante, como ha sido siempre. Le digo que, como novata aquí, cuando empecé, aprendí mucho de usted, y no dudo de que lo sequiré haciendo.

En estos cinco minutos me gustaría plantearle alguna cuestión que ha mencionado usted. En primer lugar, la que tiene que ver incluso con la forma de la tramitación de esta ley. Aunque antes he podido escuchar a otros compañeros decir que esta tramitación está fuera de toda sospecha y que ha sido hecha con luz y taquígrafos, mentiríamos si no dijésemos que los propios informes y las memorias de impacto normativo establecen que no debería haberse tramitado esta ley por el procedimiento de urgencia; establecía, por tanto, que debería haberse hecho el procedimiento de consulta pública. Y nos encontramos con que esta agencia de contratación sanitaria, por seguir con este mismo ejemplo, no aparece en el plan normativo del Consejo de Gobierno, cuando la ley es clara

sobre los requisitos a la hora de tramitar leyes no previstas en el plan normativo, es decir, que debe justificarse, y podemos ver cómo en las memorias de impacto normativo casualmente ese punto de la justificación se cae de los informes; por tanto, en lo que tiene que ver con la gobernanza, le pregunto qué valoración hace de la propia tramitación de esta ley.

Llama casualmente la atención que las medidas sanitarias -usted ha mencionado esa comisión de reconstrucción, pero que aquí también se llevó a cabo, en la Asamblea de Madrid, con la participación de todos los grupos, excepto de la extrema derecha, que no apoyó las medidas que fueron a pleno y que fueron aprobadas por la mayoría-, que fueron muchísimas, no aparezcan en esta ley ómnibus; me gustaría que me dijera si usted ha encontrado alguna de estas medidas propuestas en la comisión de reconstrucción. Y llama la atención que se reconozcan unas necesidades, que haya un amplio consenso sobre ellas, y nos encontremos con la tramitación de una ley que no recoge ninguna de esas propuestas.

Por referirme concretamente a la agencia de contratación, y compartiendo ese análisis de "no sabemos que ha fallado para justificar esta agencia de contratación", llegamos a la siguiente cuestión. Quizá esta pandemia nos ha enseñado muchas cosas, y a lo mejor ha habido alguien que ha aprendido que, ante una crisis sanitaria y unas circunstancias de emergencia, se permite hacer algunas cosas que en circunstancias normales no se pueden hacer, como la adjudicación de contratos a dedo, sin llevar las licitaciones..., porque, leyendo los elementos característicos de esta agencia, parece que queremos dar forma de ley a lo que se ha tramitado por la vía de la excepcionalidad; de hecho, hay un artículo que establece que, en casos de crisis, únicamente dos personas -presidencia y vicepresidencia- podrán hacer adjudicaciones de contratación sin fiscalización previa, con lo que ya se está dando rango de ley a que se pueda hacer una tramitación sin desarrollar a qué nos referimos con crisis y con emergencia para justificar ese tipo de contrataciones.

También me gustaría saber su opinión sobre la financiación y el conflicto de intereses que puede llevar. El caso de una agencia que se financia con presupuestos públicos pero también con donaciones de empresas privadas, es decir, que la agencia podrá participar del capital de esas empresas privadas, ¿usted cree que puede generar conflicto de intereses?

Luego, la disolución y liquidación de esta agencia de contratación. Se podrá disolver, según el anteproyecto de ley, por ley, por un decreto del Consejo de Gobierno, o cuando se entienda que es ineficaz o incumpla los objetivos que se plantea esta agencia de contratación sanitaria. Y ¿qué sucederá? Que se podrá liquidar. Y en esa liquidación ¿qué sucede? Que será el Sermas el que se subrogue con todas las relaciones jurídicas. Y se lo quiero preguntar porque, dicho así, me suena, como ya conocemos muchos ejemplos..., a "privatizamos posibles beneficios, pero con la garantía y dejando bien atado que, en caso de pérdida, podamos volver a socializarlo". Nosotros creemos que este es el porqué de esta agencia de contratación, y por eso presentamos una enmienda de supresión de ese texto, por entender que no aportaba nada porque ya existían mecanismos de racionalidad, eficiencia y eficacia en la contratación centralizada.

Por último -porque tengo que terminar-, le pregunto qué opina sobre un artículo nuevo que aparece en el proyecto de ley, ino en el anteproyecto!, que modifica la Ley de Ordenación Sanitaria y que tiene que ver con la colaboración entre la sanidad pública y privada, en concreto con que la sanidad privada pueda acceder a los historiales médicos de los pacientes, que nosotros entendemos que es otra aberración del propio sistema; como digo, no aparecía en el anteproyecto, y, por lo tanto, este grupo parlamentario ni siquiera pudo alegar en ese sentido. Entendemos que es retorcer la democracia que aparezcan nuevos artículos en un texto legislativo, sobre todo cuando tienen la importancia y el calado que puede suponer compartir los historiales médicos con la sanidad privada para que nos llamen a ofertarnos seguros privados que se ajusten a nuestras necesidades. Muchas gracias, que veo que me van a cortar ya; gracias de nuevo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lillo. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra doña Gádor Joya... *(Rumores.)* Doña Ana Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, presidenta; perdone, porque no le habíamos dicho quién intervenía. Es un placer tenerle aquí de nuevo, señor Freire, y poder debatir de nuevo con usted. Me alegra mucho que haya dicho que, efectivamente, no es descabellado hacer una agencia; podemos hablar, efectivamente, de si es el momento, de si la ley ómnibus es o no el modo..., pero me alegro de que usted, que ha formado parte del Grupo Parlamentario Socialista, de la bancada de la izquierda, diga que no es descabellado plantearse hacer una agencia, como se han planteado tantas Administraciones, incluso aquellas que ahora mismo están gobernadas por demócratas, como el Gobierno de los Estados Unidos, que tiene múltiples agencias de adquisición.

Desde mi punto de vista es necesario profesionalizar las adquisiciones, los profesionales de las compras llevan mucho tiempo hablando de la profesionalización de las compras, y le animo a usted a que venga -yo le invito cuando usted quiera- a cualquier sesión de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, que estoy seguro de que usted va a disfrutar de todo lo que nosotros llevamos en relación con los expedientes de compra de productos sanitarios, farmacéuticos y no farmacéuticos, obras, suministros y servicios, que se prestan con, efectivamente, ese gran Capítulo II u otros.

Hay un precedente muy importante, que es, efectivamente, esa Junta Central de Compras, nunca utilizada en la Comunidad de Madrid, nunca aprovechada, pero no solo en el ámbito sanitario. Una de las primeras cosas que a mí más me sorprendió como profesional de las compras para la Administración pública fue llegar y que no hubiera aquí un catálogo de productos de adquisición centralizada, que otras Administraciones tienen desde hace muchísimo tiempo y que nos ha permitido avanzar en el sentido de la eficiencia.

Quiero decirle a la señora Lillo que tiene un pequeño problema. Los beneficios que pudiera obtener una agencia no son privados, señores; una agencia no es colaboración público-privada sino una Administración institucional, y, por tanto, no existe la posibilidad de que un particular se lleve los beneficios. iNos estamos equivocando! Si usted me está hablando de corrupción, la corrupción puede existir en el ámbito público, en el ámbito privado, en el público-privado y en el mediopensionista; no

tiene nada que ver tener que vigilar que las cosas se hagan bien con que una agencia obtenga unos supuestos beneficios del mercado. La verdad es que, conceptualmente, usted no se entera muy bien de lo que está diciendo.

Le voy a dar la razón, para que vea que la escucho y atiendo todas sus cosas. Efectivamente, yo pregunté en esta Asamblea si realmente haber tenido una agencia de compra de productos sanitarios en la Comunidad de Madrid nos hubiera permitido mejorar la gestión de la compra de productos sanitarios durante la pandemia -todo eso que se compró-, y, por supuesto, esa pregunta no ha sido calificada; lo que pasa es que esa pregunta no hay que hacerla en la Comunidad de Madrid, pero tampoco en la Comunidad Valenciana, tampoco en la comunidad andaluza, tampoco en Castilla y León ni en Castilla-La Mancha, ni en Galicia, ni en el Estado, esa pregunta no tenemos que hacerla ningún parlamentario, ningún alcalde, ningún concejal..., iesa pregunta no hay que hacerla!, porque a todo lo que hayamos hecho durante el COVID hay que echarle un tupido velo y aquí paz y después gloria.

Creo que queda clara la posición de nuestro grupo parlamentario: la agencia, tal y como está contemplada hoy en día, nos puede gustar más, nos puede gustar menos, cumple los requisitos legalmente establecidos para su creación; podemos hablar de si nos gusta elegir al CEO de una determinada forma o de otra, pero la realidad es que cumple los requisitos necesarios y, por tanto, no se puede decir que haya indicios de que no vayan a ser controladas las compras, y ese es el motivo que ha llevado a mi grupo parlamentario a no presentar enmiendas a la creación de esta agencia.

Por supuesto, podemos discutir cuantas cosas deseen, se puede debatir el procedimiento de elección de los consejeros o lo que ustedes quieran, pero teniendo claro que la creación de la agencia cumple la legalidad vigente y que, por tanto, es un instrumento que se puede utilizar sin mayores problemas legales, nada más que, efectivamente, desarrollar un control eficaz de la misma, lo que le corresponde al Consejo de Gobierno, al consejero de Sanidad y, por supuesto, a los diputados de esta Cámara, lo que haremos desde mi grupo parlamentario, ya le digo que muy gustosos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cuartero. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Matilde Díaz Ojeda.

La Sra. **DÍAZ OJEDA**: Gracias, presidenta. Buenas tardes y bienvenido, señor Freire; muchas gracias por su generosidad y por compartir tanto conocimiento y experiencia acumulada a lo largo de su vida profesional; es un placer tenerle aquí.

Como usted sabe, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda a la totalidad, que se debatió en pleno en el mes de marzo, y uno de los motivos, a los que ha hecho alusión la señora Lillo, tiene que ver con que se omitió el trámite de consulta pública; a mí me gustaría que hiciera alguna valoración sobre por qué no concurren circunstancias extraordinarias, que era el argumento para que se omitiera ese trámite de consulta pública, porque el Grupo Parlamentario Socialista no cree que existan circunstancias extraordinarias para ninguno de los aspectos que se

regulan en toda la ley llamada ómnibus, ipara ninguno de ellos, y menos aún para el capítulo que habla de la sanidad. Y lo mismo en relación con el trámite de audiencia e información pública.

El hecho de no ampliar el tiempo para la participación de la ciudadanía en la organización de las entidades perjudica gravemente no solo la transparencia sino la riqueza de una norma. ¿Qué daño hace a los procesos de debate la audiencia e información pública? iNinguno!, ilos fortalecen!; fortalecen el proceso y fortalecen los contenidos. Y, sobre los contenidos, pues, efectivamente, la mayoría de las medidas obedecen a retrasos del Gobierno; por tanto, cuando un Gobierno se retrasa haciendo normas, es injusto que luego venga con urgencias.

Es verdad también que muchos de esos contenidos no precisan una ley, y algunos de ellos habría que fragmentarlos y necesitarían una ley aparte, una ley propia; por tanto, ¿qué vemos? Un desequilibrio enorme entre las medidas administrativas y las de carácter normativo; y en esto le pido su opinión porque, a la hora de hacer leyes o normas, esto es importante. ¿Qué es lo que tiene que ir a una ley y qué no tiene que ir a una ley? No se dan requisitos de urgencia, como decimos, en ningún caso, pero menos todavía cuando se trata de una legislación concreta y específica, como sería el caso de la agencia. ¡Esto no es urgente!, ¡clarísimamente no es urgente!, y usted ha comenzado así su intervención.

También es verdad que varias de las disposiciones de esta norma requieren negociación colectiva, pasar por la Mesa Sectorial de Sanidad, y el Consejo de Gobierno tiene por costumbre saltarse la negociación colectiva, y en materia sanitaria ya se lo hemos advertido en varias ocasiones.

En cuanto al título y al contenido de la norma, quiero hacer alguna reflexión. ¿Es cierto o no es cierto que es una norma que se genera para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración en el capítulo que tiene que ver con sanidad? Nos gustaría conocer su valoración sobre si la ley ómnibus ha introducido algo en este sentido. ¿Qué significan este tipo de leyes para un Gobierno y qué significan para la ciudadanía? ¿Cuáles son, para usted, las verdaderas medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración pública en relación con el Capítulo XIII, Sanidad? ¿Cuáles son las verdaderas?, no las que dice este proyecto de ley, sino las que usted considera.

Algo más sobre el interés público y la importancia de la función pública. Tratándose de una agencia, caben más reflexiones, y la importancia del consenso en decisiones que trascienden a la gestión de un Gobierno y afectan a más de una generación, ia varias generaciones!, es importante; es importante que estas decisiones salgan del consenso. A su juicio, ¿qué tiene que rectificar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con esta ley? ¿Qué valores, principios y contenidos debería incluir esta ley aprendiendo de la ley de buen gobierno y profesionalización de los centros y organizaciones sanitarias del Sermas, la Ley 11/2017, que es una ley tan necesaria como incumplida? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Díaz Ojeda. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid tiene la palabra don Javier Padilla.

El Sr. **PADILLA BERNÁLDEZ**: Gracias, presidenta. Muchas gracias, señor Freire, por venir; un placer desde luego. Quiero comentar algunas cosas con la intención de no reiterarme demasiado en lo dicho por los portavoces anteriores.

A nuestro grupo parlamentario, la creación de la agencia de contratación no le parece, en principio, un ente especialmente privatizador o no que posibilite unas formas de privatizaciones distintas de las ya existentes actualmente; creo que ahora mismo ya existen herramientas para privatizar lo que se quiera privatizar, más allá de lo que pueda habilitar esta agencia, y sí creemos que es importante dotarnos de órganos centralizados que tengan la capacidad de generar economías de escala dentro de un ámbito de transparencia y buen gobierno, lo que ocurre es que la agencia de contratación cumple la parte inicial, la parte de órganos centralizados capaces de generar economías de escala, pero no creemos que cumpla la segunda parte, la de criterios de transparencia y de buen gobierno.

Nosotros hemos presentado una enmienda de supresión de ese artículo pero desde la perspectiva de que, si eso se trajera como un proyecto de ley aislado de creación de una agencia de contratación sanitaria, probablemente sería una cosa a ver, sería algo con lo que se podría avanzar hacia su alineación con la Ley de Buen Gobierno y al intento de copiar –y esta es una de las preguntas que quería hacerle- aquellos modelos de compra centralizada y de generación de economías de escala de otros lugares en los que esto sí es vanguardia, no como en España en general y en concreto en la Comunidad de Madrid. Y me gustaría también que nos dijera cuáles son los sitios hacia los que deberíamos mirar si queremos mejorar nuestros procedimientos de compra centralizada.

Si yo tuviera que decir si quiero ejercer el Gobierno y llevar una consejería en una comunidad con una agencia de contratación o sin ella, no tengo dudas de que sería con una agencia de contratación. Yo creo que, a día de hoy, en un contexto de economía globalizada y de gran interdependencia de recursos, etcétera, etcétera, es necesario dotarnos de elementos que nos den la capacidad de hacer frente, por un lado, a las cosas imprevistas y, por otro lado, de dotarnos de cierta agilidad a este respecto; ahora bien, creo que no hay que dibujar una especie de compromiso entre esa agilidad y la posibilidad de hacerlo con unos principios que deben regir la gestión pública y que creo que aquí no están bien representados.

Creo que hay algunos aspectos, más allá del hecho de que esté metida en el conjunto de una ley que es mucho más compleja -no hay más que comparar, por ejemplo, el peso del debate de esta ley aquí con el peso de la tramitación de la ley de farmacia, que estamos haciendo de forma paralela, como la capacidad que estamos teniendo de influir o no en su redacción final, que eso ya lo veremos, pero, al menos, sí de tener un debate al respecto-, como, por ejemplo, que rehúsa especificar de qué manera se va a incorporar el conocimiento clínico experto a la hora de la toma de decisiones en materia de contratación, que probablemente sea el único aspecto en el que la forma actual de microsegmentación de la contratación en términos sanitarios puede tener algo bueno, y es su cercanía con el clínico que posteriormente va a utilizar las cosas que se compran; creo que ese es uno de los fallos, y hay que hacerlo notar.

A ese respecto, y por terminar, incidir en lo comentado anteriormente. En el contexto actual de la Comunidad de Madrid y de la forma de gobierno de la Comunidad de Madrid, lo que nos preocupa a nosotros no está tanto relacionado con la privatización como con otra cara, que sí está vinculada a la privatización, principalmente a la privatización del bien del interés público, que es más la corrupción, especialmente en el ámbito de la contratación; por eso creemos que la creación de un elemento así o, sobre todo, la utilización de los elementos previamente existentes serían un elemento de buena gestión, a lo cual ningún sistema público de salud debería renunciar y debería reivindicarlo en aras del bien común. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padilla. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Eduardo Raboso.

El Sr. **RABOSO GARCÍA-BAQUERO**: Muchas gracias, señora presidenta. Señor Freire, es un verdadero honor tenerle a usted una vez más en esta Cámara para darnos su experto criterio sobre cuestiones sanitarias; le agradezco mucho que haya sido usted tan honesto como para decir que no ve problemas graves que desaconsejen la creación de una agencia de contratación sanitaria. Usted siempre ha sido un hombre muy honesto y sincero en sus planteamientos, incluso cuando eran erróneos, y la verdad es que el Partido Popular agradece su apoyo a la idea de constituir una agencia de contratación sanitaria. (*Rumores*).

Se hace usted una serie de preguntas, cuya respuesta no alcanza a ver, pero aquí estoy yo para responderlas. Se pregunta usted qué añade de nuevo una agencia de contratación sanitaria. Pues, hombre, sobre una Junta Central de Compras es evidente que genera más potencia de gestión; hasta el momento, la Junta de Compras ha tenido un alcance limitado y ha dictaminado, desde mi punto de vista, desde mi experiencia como profesional de la sanidad pública madrileña, de una forma limitada y en algunos elementos de compra muy concretos. Entiendo que la Junta de Compras debe entenderse más, a estas alturas, como un órgano que ha generado una experiencia, que ha genero un conocimiento de cómo hacer las cosas, que una solución definitiva para una institución de las dimensiones que tiene el Servicio Madrileño de Salud.

¿Qué es lo que resuelve? Pues, hombre, iunificar criterios! Evidentemente, no es de recibo que diferentes centros de gasto estén pagando cantidades diferentes por los mismos ítems, y yo creo que a nadie se le escapa que eso puede generar economías de escala muy importantes para el Servicio Madrileño de Salud. Yo creo -y se trasluce un poco de todas las intervenciones que hemos escuchado aquí a este propósito- que está fuera de debate la conveniencia o no de generar una agencia de contratación sanitaria, yo creo que eso está superado; lo que pasa es que se puede configurar de diferentes maneras. Hay que recordar que la que se haga aquí, en Madrid, tiene que estar adaptada, y yo creo que, en ese sentido, se da respuesta a la realidad de Madrid desde todos los puntos de vista, incluido el punto de vista normativo, y, por supuesto, al sistema público de salud de España y al marco normativo correspondiente.

En cualquier caso, creo que va a añadir mucha eficiencia, cabe esperar economías de escala muy importantes, y, sobre todo, transparencia; y, en ese sentido, me asombra un poco la afirmación del señor Padilla cuando dice que no añade transparencia. Yo creo que es mucho más fácil fiscalizar la actividad de una única institución que realiza las compras que fiscalizar las compras de todos los centros de gasto de Madrid por separado, etcétera, etcétera; por tanto, yo creo que es indiscutible que se va a añadir mucha transparencia a las compras del Servicio Madrileño de Salud, y hay que reconocer esa cuestión.

En respuesta a algunas de las cosas que decía la señora Lillo respecto a que se pueden hacer adjudicaciones en caso de emergencia, etcétera. Yo le respondería que imenos mal! En la situación que hemos vivido no podíamos caer en que algunos órganos decisivos, por ejemplo de adquisiciones, etcétera, estuvieran paralizados, porque muchas de esas instituciones locales, por así decirlo, o de cada uno de los centros, estaban diezmadas por el virus, y, en ese sentido, yo creo que la creación de una agencia de contratación sanitaria -todo esto dependerá, por supuesto, de la reglamentación interna que tenga luego- puede hacer a la sanidad mucho más invulnerable a una situación como la que hemos vivido, que era totalmente impredecible pero que se ha dado; por tanto, yo creo que ese prisma hay que incluirlo a la hora del diseño de la agencia.

También quería replicar a lo que ha dicho la señora Díaz en cuanto a que no ve ninguna urgencia en esto porque no ve las circunstancias extraordinarias. Yo creo que las circunstancias extraordinarias han sido muy evidentes; después de lo que hemos pasado en estos dos años sería una irresponsabilidad no extraer lecciones de lo que hemos aprendido tan duramente día a día, y, en ese sentido, el mecanismo de compras de una institución como el Servicio Madrileño de Salud tenía que ser revisado por completo y tenía que empezar a constituirse, de alguna forma, un corpus de compras -creo que la respuesta que se da a ello a través de una agencia de contratación sanitaria es indiscutiblemente la mejor- pero más invulnerable, más ágil y más rápido, que tuviera una experiencia acumulada suficiente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señor Raboso, por favor.

El Sr. **RABOSO GARCÍA-BAQUERO**: Mire, iyo creo que eso es absolutamente imprescindible! Y quiero recordar aquí las tremendas dificultades que tuvo el Ministerio de Sanidad a la hora de intentar realizar compras, porque, sencillamente, no tenía personal para hacerlo. Nada más. Muchísimas gracias, señor Freire, y bienvenido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Raboso. A continuación, para cerrar esta comparecencia y contestar a los grupos parlamentarios, tiene usted la palabra, señor Freire, por un tiempo de cinco minutos.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL ATENEO DE MADRID** (Freire Campo): Muchas gracias. Muchas gracias a todos los portavoces que han tomado la palabra. En primer lugar, doctor Raboso, no es una buena conclusión decir que yo apoyo la agencia que aparece en la ley... *(Rumores.)* Es una buena conclusión decir que estoy a favor de crear –tras un

análisis- una agencia que, efectivamente, centralice compras; pero no solamente que centralice compras sino que se preocupe de todo el ciclo de suministros, de la cadena de suministros, porque no hay nada en el mundo industrial que haya evolucionado tanto en los últimos años como compras y suministros, y, sin embargo, no nos hemos adaptado a ello en el sector público, al menos aquí.

A mí me parece bien decir, como ha comentado el portavoz de Más Madrid -que yo creo que ha interpretado bien el mensaje que yo he transmitido-, que si esto se analiza bien y si se dan las condiciones -en respuesta también a lo dicho por la señora Lillo y por la señora Díaz- que generen la suficiente confianza pública, política y técnica -iesta es la clave!-; pero el problema es que no se dan las condiciones para generar confianza técnica, pública y política. En definitiva, no se dan las circunstancias para generar esa confianza, iy eso es clave! ¿Cómo se generaría esa confianza? En primer lugar, estudiando por qué la Central de Compras no ha cumplido su misión. Efectivamente, doctor Raboso, usted menciona unificar criterios y potencia de gestión, iy todo eso se puede hacer hoy!

Cuando yo he preguntado -iy he preguntado!-, me dicen, por ejemplo, que en la Subdirección General de Contratación hay 300 expedientes aparcados porque no hay personal. ¿Qué potencia de capacidad tiene una organización como esta? Cada hospital grande tiene a unas 40 personas en los servicios de suministros y contratación.

Y me dice: capacidad de esta agencia nueva. Esta agencia nueva -si usted ha leído las memorias- parte de que va a tener 15 empleados. Les recuerdo, por ejemplo -por responder a una pregunta que me han realizado-, la Agencia de Toscana; Toscana es una región de unos 4 millones de habitantes en Italia, capital Florencia, que tiene un sistema sanitario similar al nuestro, tiene 988 personas.

Por otro lado, yo creo que esta agencia carece de ambición. iNo es solamente la contratación!, ies toda la cadena de suministros! ¿Cuál es el operador logístico que quiere tener el Sermas? Usted sabe perfectamente que los almacenes de los hospitales están dispersados.

Realmente es imposible responder a todas las cuestiones que se han planteado, pero yo quiero expresar aquí, en primer lugar, que, efectivamente, si yo tuviera que gobernar la sanidad de Madrid, me gustaría contar con una buena agencia de compras y de gestión de todo el ciclo de suministros, ieso es lo que me gustaría!, pero también me gustaría contar, en un sistema como el Sermas, con lo que tienen en Escocia, en Toscana y en otros sitios, con una agencia de servicios comunes, por ejemplo, que hiciera que el mantenimiento de cada hospital no fuera una unidad independiente de otro hospital, duplicando cosas.

En definitiva, hay un montón de aspectos de gestión puramente empresarial que es necesario cambiar. Esta agencia, tal y como la presentan, no responde a esas necesidades, y nace con un hándicap enorme, que es la falta de confianza técnica, política y profesional. ¿Por qué? Porque no parte de donde debiera partir, que es de un análisis. ¿Qué problemas trata de solucionar la agencia? iMe gustaría ver ese informe! Yo le puedo pasar el informe de McKinsey -que, por cierto, costó un

montón de dinero- que hicieron en NHS England sobre todo esto, pero no hay informe de Madrid. Tengo un powerpoint, que me filtró alguien -a quien se lo agradezco-, de 27 páginas, iy no hay un solo dato de cuánto personal hay en suministros, en contratación...! iPor favor!

Intuyo que hay un posible acuerdo en considerar que una cosa así, pero bien hecha, sería necesaria; sin embargo, habría que sacarla, señores de Vox, de esta ley, porque lo que está en esta ley no sirve.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señor Freire.

El Sr. PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL ATENEO DE MADRID (Freire Campo): El proyecto de agencia que aparece en esta ley, honestamente, no sirve a las ambiciones; entonces, hay que sacarla de esta ley, hacer algo bueno, y será posible llegar a algo que tenga la confianza de todos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Freire; le agradezco mucho su comparecencia y sus reflexiones, y ha sido un placer volver a verle por la Asamblea de Madrid.

El Sr. PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL ATENEO DE MADRID (Freire Campo): Muchísimas gracias.

La Sra. PRESIDENTA: Sin más, pasamos al quinto punto del orden del día.

C-989/2022 RGEP.12793. Comparecencia del Sr. D. Javier Rocafort, Director Médico de Laguna, y Director científico de la Estrategia de Cuidados Paliativos del Ministerio de Sanidad, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 4/2022 (XII) de Medidas Urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, con RGEP.4712, en lo que a su entidad le afecta. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

Comparece don Javier Rocafort. Los tiempos serán los mismos que anuncie antes: 10, 5 y 5 minutos, respectivamente. Se inicia el debate con la intervención de don Javier Rocafort, director médico de Laguna y director científico de la Estrategia de Cuidados Paliativos del Ministerio de Sanidad, a fin de informar sobre el objeto de la comparecencia, por un tiempo máximo de diez minutos; tiene usted la palabra, señor Rocafort.

El Sr. **DIRECTOR MÉDICO DE LAGUNA** (Rocafort Gil): Muchas gracias, señora presidenta. Gracias especiales a la diputada señora Joya por haberme invitado a esta comparecencia y, por supuesto, a los diputados de todos los grupos, porque para mí esto es algo extraño, pero para una persona como yo, ciudadano de a pie, convencido de la función que ustedes hacen en la sociedad, vivir en directo este debate es un honor.

Señorías, lo primero que quería hacer es corregir uno de los dos cargos que se me atribuyen para comparecer aquí. Se me presenta como coordinador científico de la Estrategia de Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud, pero lo fui hace unos pocos años, lo dejé justo antes de la pandemia, y ahora son otros los coordinadores; siento el error en este sentido, que comunique cuando me invitaron. Mi salida de la estrategia del ministerio tiene relación con esto, y es que en realidad abandone ese cargo porque me parecía incompatible con el hecho de que el secretario general de aquel tiempo -no era el Gobierno actual, era un Gobierno anterior; estoy hablando de 2017- se mostraba contrario a una especialización de los profesionales de cuidados paliativos; por eso pensé que era incompatible mi puesto ante esa circunstancia. Soy director médico de Laguna, un lugar de Madrid donde mueren más de 500 personas al año, 1 de cada 100 personas que muere en Madrid muere allí, lo que me lleva a la siguiente circunstancia: que esto de morir -ya lo habrán oído muchas veces- afecta a muchas personas; de hecho, es la costumbre más arraigada que tiene el ser humano, la de morir después de nacer, y nos afecta absolutamente a todos.

Les pido disculpas porque lo que yo quiero no es comparecer, no me siento con la altura, ini mucho menos!, de mi predecesor para hacer un discurso de comparecencia; sí me gustaría reflexionar un poquito con ustedes, y les pido disculpas por lo que les voy a decir pero que necesito hacerlo para entrar en materia: que esto de morir nos afecta a todos, y esto de morir les va a afectar a ustedes también en algún momento y, por supuesto, también me afectará a mí. Quiero hacerlo en primera persona, quiero que reflexionemos todos un poco en la circunstancia de nosotros mismos como personas mortales, y ¿por qué quiero hacerlo así? Porque creo que solo desde esta perspectiva entenderemos lo que es la categoría profesional de cuidados paliativos.

Para ponernos en materia, reflexionemos en cómo nos gustaría morir; si nos gustaría hacerlo de cáncer o, de repente, por un ictus o por un infarto, o, a lo mejor, después de una demencia. ¿Cómo nos gustaría hacerlo? ¿Dónde nos gustaría hacerlo? ¿Nos gustaría en nuestra casa con nuestros familiares? ¿o bajo la seguridad de un hospital? Quizás pensar en primera persona dónde y de qué enfermedad nos gustaría morir nos pone en esa situación de personas mortales. Y, fíjense, una vez que ya hemos entrado en ese punto, en el de entender que somos personas mortales, les voy a decir que, cuando muramos todos nosotros, ocurrirán seguramente dos hechos casi seguro que van a ocurrir-: el primero de ellos es que el hecho de morir va a ser, al menos en ese año, lo más importante que va a ocurrir en sus vidas y en las de cinco o diez personas que les rodean, que serán sus padres, sus hijos, sus hermanos, sus amigos, sus parejas...; iva a ser lo más importante para esas personas! Y ¿por qué quiero llegar aquí? Pues porque esto, que parece una cosa sin más, afecta todos los años a la décima parte de todos los madrileños y a la décima parte de sus votantes, que confían en ustedes sobre las medidas que van a tomar; por tanto, repito, será lo más importante para ustedes y para todos los que le rodean —y ahora volveré a esto-.

La segunda cosa que casi seguro va a pasar es que, cuando les toque a ustedes o a familiares cercanos a ustedes, van a buscar a alguien que tenga competencia avanzada en cuidados paliativos; van a preguntar, ante esto que es tan importante para mí, quién va a hacer que este camino sea más agradable, sea más profesional, y le dirán: un profesional de cuidados paliativos, o un

médico de atención primaria bien preparado, o un médico especialista. Y lo digo porque, después de treinta años de profesión y veintiséis años dedicado a cuidados paliativos, me ha tocado trabajar atendiendo a familiares de personas importantes, de personas de la política, iy sé que esto es lo que ocurre! Yo también lo haré; cuando me toque a mí buscaré un profesional de cuidados paliativos que me ayude a eso, porque me dará seguridad.

Dejando de hablar de nosotros en primera persona, hay 7 millones de personas representadas por ustedes, y estos 7 millones de personas, cuando les toque, tendrán este mismo problema en el que ustedes acaban de pensar en primera persona; a ellos también les gustaría tener acceso a eso que ustedes buscarán cuando les toque, que es a alguien preparado en cuidados paliativos para atender a eso que va a ser lo más importante de sus vidas y lo más importante de las vidas de todos los que les rodean. Hay 7 millones de personas que en algún momento pasarán por esto, pero es que hay 700.000 personas que en este año —son las aproximadamente 60.000 o 50.000 que van a morir este año en Madrid, más todos los que les rodean de forma cercana- van a necesitar ser atendidos por personas competentes en cuidados paliativos, que es la décima parte de las personas que ustedes representan; es por esto que se necesita un sistema de contratación o de adquisición de los mejores profesionales por parte del servicio público sanitario de Madrid, porque, si no tenemos una forma de conseguir que los mejores profesionales estén a cargo de esto, no estaremos ofreciendo a esas personas esto que todos necesitamos, que es a alquien muy competente.

Por supuesto que esto de atender a personas con necesidades paliativas -y ya voy acabando- es algo que corresponde a todo el sistema sanitario, al sistema sanitario completo, por supuesto a la Atención Primaria, a la Atención Especializada... Esto es como el embarazo y el parto; el embarazo, que es algo completamente natural, podría hacerse incluso sin seguimiento sanitario, pero con seguimiento sanitario de Primaria fundamentalmente funciona mejor. En determinados momentos, especialmente en el momento del parto, la intervención de alguien especializado ofrece mejores resultados; por eso, los partos se hacen en el ámbito de la medicina especializada. Y lo mismo funciona para el hecho de morir; es muy parecido al hecho de nacer.

Miren, hay dos formas de solucionar esto: una es la vía de la especialización, que sé que no les corresponde a ustedes sino al Ministerio de Sanidad, y la verdad es que muchos ya hemos perdido la esperanza. Llegará algún momento en el que alguien proponga un área de capacitación de cuidados paliativos, y seguramente vendrá a las comunidades autónomas la circunstancia de tener que aprobar el presupuesto para que el área de capacitación específica de cuidados paliativos sea financiada por la comunidad autónoma para que las personas tengan esa especialización -insisto, eso llegará en algún momento-; pero lo que ustedes pueden hacer ahora es crear la categoría profesional, porque la categoría profesional corresponde a la comunidad autónoma, y es algo que ya han hecho oficialmente tres comunidades autónomas: Castilla-La Mancha, Andalucía y Canarias, pero también Extremadura, que tiene otra vía, que no es exactamente la categoría profesional pero que es igualmente válida, y es que ha singularizado las plazas públicas de cuidados paliativos de forma que solo se puede proveer en base a unos requisitos y méritos que están marcados por resolución del consejero de Sanidad; ya hay, por tanto, cuatro comunidades que lo han puesto. Y mi pregunta es: ahora ¿qué lugar corresponde a

Madrid? Yo no soy de Madrid, soy de fuera, pero entiendo que Madrid es la comunidad autónoma que tiene que ser referente para el resto de comunidades autónomas; la pregunta es si Madrid va a ser de las primeras en aprobar la categoría profesional o de las últimas en aprobarla. Yo creo que Madrid tiene que dar ejemplo en algo que va a ir pasando en todas las comunidades, y les animo, por supuesto, a que puedan hacerlo realidad; creo que Madrid es una referencia en todos los sentidos, y sería muy bueno que se pudiera poner en marcha. Por mi parte, nada más; muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: (Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).

La Sra. **LILLO GÓMEZ**: Gracias, presidenta. Muchísimas gracias, y bienvenido, señor Rocafort, a esta comisión; quiero agradecer su intervención.

Intentando contextualizar en qué parte se incluiría o qué relación tendría con la valoración sobre el proyecto de la ley ómnibus, entiendo que la petición sería que se incluyera esa categoría profesional en alguno de los artículos; pero entienda también que es una parte muy pequeñita, estamos hablando de la tramitación de una ley que modifica más de 60 leyes.

Entendiendo su posicionamiento sobre la categoría profesional -creo que no solo afecta a las políticas públicas el hecho de que exista esa especialidad sino también a la necesidad de que existan presupuestos y planes para poner en marcha ciertas políticas que aparecen en los planes-, y ya que nos ha llevado a la reflexión, aprovecho para reflexionar y recordar sobre todo que a la ley de presupuestos de 2022 se le hicieron una serie de enmiendas por parte de los grupos de la oposición que tenían que ver con aumentar el presupuesto de cuidados paliativos. Lamentablemente fueron unas enmiendas, como el resto -las más de 3.000 que fueron presentadas por los grupos de la oposición- que no fueron escuchadas por el Partido Popular ni por Vox, porque su acuerdo de presupuestos era apoyar los presupuestos siempre y cuando no se apoyase ninguna de las otras enmiendas. Debería aprovecharse su posición aquí, ya que estamos todos los grupos, para insistir en la importancia que tiene presupuestar algunas políticas públicas, y no solo la cuestión de la especialidad.

Nos gustaría también que nos dijera la valoración que hace sobre el papel de los sindicatos en la mesa sectorial -antes ha mencionado la importancia de la negociación colectiva- en lo que tiene que ver con la vinculación o con la relación de las categorías profesionales. Aquí estamos en un ámbito político, y, al menos, nuestro grupo entiende o respeta el trabajo que hacen los sindicatos en la mesa sectorial con lo que tiene que ver con las categorías, las condiciones laborales, etcétera, de los profesionales, y, en ese sentido, mantenemos reuniones; por tanto, nos gustaría saber qué opinión tienen los sindicatos al respecto y si han trasladado esta propuesta a la mesa sectorial, ya que es una reivindicación muy concreta y puntual que se ha planteado no solamente en esta comisión sino en otras comisiones.

Y, sin más, agradecemos de nuevo su comparecencia y a ver si nos vemos fuera de este contexto, que al final está más circunscrito a la tramitación de esta ley ómnibus, que afecta a muchos más elementos. Quedamos a su disposición. Muchísimas gracias.

La Sra. **SECRETARIA**: Gracias, señora Lillo. Seguimos con el turno de intervenciones, y es ahora el turno del Grupo Parlamentario Vox; tiene la palabra doña Gádor Joya.

La Sra. **JOYA VERDE**: Gracias, doctor Rocafort, por su presencia aquí. Aunque es cierto que la ley ómnibus abarca muchísimos temas y muchísimos ámbitos, para nosotros el tema de los cuidados paliativos —yo llevo peleando por ellos desde que entré en esta Asamblea- son importantísimos, y lo demuestra el hecho de que nosotros hayamos registrado una enmienda y hoy uno de nuestros comparecientes sea el doctor Rocafort para hablar de ello. ¿Por qué? Porque nos parece que, hoy en día -ya lo ha dicho-, los números los conoce él mejor que nosotros, y es que la necesidad de cuidados paliativos es creciente, hacen falta cuidados paliativos desde la época neonatal; esta idea de que solamente necesitan cuidados paliativos los pacientes que están muriendo de cáncer en sus últimos días es errónea y tenemos que acabar con ella.

Y ¿por qué nosotros pensamos que es tan importante? Pues porque, como bien ha dicho el doctor Rocafort, a todos nos va a llegar ese momento. Nosotros queremos que las personas que necesitan esos cuidados paliativos, al igual que sus familiares, y que se encuentran en una situación tan tan importante para sus vidas estén acompañados de profesionales cualificados. El nivel de conocimientos y la complejidad en todas las especialidades y en todos los ámbitos de la medicina es grande, pero en este aún más si cabe; por eso es tan importante tener un alto nivel de conocimiento, por lo que supone, por lo que implica en un momento muy importante de la vida de una persona, que es acompañar a esa persona hasta al final, y, por tanto, nos parece que es necesario que se reconozca esa formación de una manera específica.

Ahora contestará él, por supuesto, pero entiendo que el doctor Rocafort acude aquí en calidad de médico experto en cuidados paliativos, no sé si habrá tenido ocasión de saber lo que opinan los sindicatos, lo que, sin duda, es muy importante, pero yo creo que lo que tenemos que mirar siempre es el bien del paciente; por eso, nosotros pedimos que a los pacientes que necesitan cuidados paliativos les atiendan siempre los mejores. Nos parece que es importante que se reconozca un perfil específico para que cada vez que haya que formar parte de un equipo de cuidados paliativos, para que cada vez que haya que atender a una persona que necesita cuidados paliativos, la atiendan siempre los mejores, los que están más formados; que esos médicos puedan tener acceso a una formación que no solo dependa de sus recursos económicos o de su capacidad sino que se le pueda dar esa formación y que haya unos criterios de selección homogéneos para todos estos médicos, que tengan un perfil específico. Como ha dicho el doctor Rocafort, Castilla y León -creo que ha querido decir- y otras comunidades tienen también esta categoría; por tanto, Vox no ve ningún inconveniente para que en la Comunidad de Madrid se apruebe en esta ley la creación de esta categoría, y creo que no debería acabar esta legislatura sin tener conseguido ese objetivo.

Necesitamos a los mejores, necesitamos que estas personas y sus familiares sean bien atendidas, porque será lo que quedará para siempre, y, en este sentido, tenemos unos fantásticos profesionales, en toda y España y en la Comunidad de Madrid, que dan todo lo mejor, como todos los profesionales de la medicina, pero que sobre todo tienen que recurrir a sus propios medios para

formarse, viéndose muchas veces excluidos del acceso a plazas y a la creación de equipos en todos los niveles asistenciales porque no hay un perfil homogéneo ni unos criterios de selección objetivos ni homogéneos.

Quiero agradecer su presencia aquí, porque para nosotros es importantísimo y fundamental que se trate aquí este tema, en el contexto de esta comisión, en el contexto de la ley ómnibus, y quiero agradecer de nuevo el trabajo del doctor Rocafort representando a todos los médicos de cuidados paliativos y su presencia en esta comisión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Joya. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Díaz Ojeda.

La Sra. **DÍAZ OJEDA**: Gracias, presidenta. Muchas gracias, doctor Rocafort; bienvenido a esta comisión, y muchas gracias por su intervención. Me voy a ceñir a algunas reflexiones y le haré algunas preguntas; reflexiones que ya le he hecho también al doctor Freire.

Nosotros, los socialistas, pensamos que hay un desequilibrio en este proyecto de ley entre medidas administrativas y de carácter normativo. Usted precisamente en su planteamiento ha hecho algunas reflexiones en este sentido, sobre cómo abordar una necesidad, que usted considera importante, como es la especialidad de cuidados paliativos.

También consideramos que no se dan requisitos de urgencia. Usted no ha hecho ninguna alusión a este asunto, pero lo importante es que, aunque nosotros pensamos que no existe esa urgencia, sí pensamos que es necesario legislar sobre ciertas materias que se han ubicado en este proyecto de ley, y usted ha tocado también la necesidad de regularlas. Usted ha dicho que abandonó el ministerio en 2017 en relación con una discrepancia importante sobre la especialización de cuidados paliativos. Pues, efectivamente, la urgencia de cuidados paliativos no es tal; la importancia sí, pero la urgencia no.

Por último, algunos aspectos de la norma, del proyecto de ley que hoy debatimos, requieren negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, y yo aquí sí le pregunto por las iniciativas que ha tomado usted o la Secpal -que ha sido usted representante de esa sociedad científica- para que precisamente se debata en el lugar en el que se tiene que debatir esa especialización en el sentido que usted está planteando o en el sentido que consideren las partes negociadoras.

También me gustaría que nos hiciera algunas aclaraciones, sobre todo la relación que tiene la estrategia de cuidados paliativos del sistema nacional de salud con este Proyecto de Ley 4/2022, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración pública, porque usted ahora no será coordinador, pero sí ha sido un agente importante, imuy importante!, en estas estrategias; ha pertenecido al comité institucional de las comunidades autónomas por Extremadura en la estrategia de cuidados paliativos de 2007 y al comité institucional de la estrategia de cuidados paliativos del sistema nacional de salud en la actualización de 2010-2014, si no me equivoco, y ahí representaba usted precisamente a la Secpal. A mí me gustaría que, como

experto, según su experiencia y conocimientos, que son muchos, sin lugar a duda, pudiera detallar su valoración sobre los contenidos de sanidad de este proyecto de ley, concretamente el Capítulo XIII, Sanidad.

Tampoco puedo evitar pedirle, por favor, que, por sus conocimientos y experiencia, haga una valoración sobre los efectos previsibles de los contenidos del Proyecto de Ley 4/2022 y de la Ley 4/2017, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir. Me ha parecido interesantísimo el planteamiento que usted ha hecho, pero Madrid tiene una ley que es precisamente esta, la Ley 4/2017, que muy probablemente podría mejorar su cumplimiento; en este sentido, le pregunto y le ruego que nos ilustre con su conocimiento. Muchas gracias, y muy amable.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Díaz Ojeda. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra el señor Padilla.

El Sr. **PADILLA BERNÁLDEZ**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señor Rocafort. Ha comentado en su intervención que había una pregunta fundamental que hacer, y era si la Comunidad de Madrid iba a ser de las primeras en llegar a la creación de esta categoría profesional o iba a ser de las últimas, pero a mí me parece que hay como una pregunta previa, y es si la Comunidad de Madrid tiene los cuidados al final de la vida como un elemento central de sus políticas de salud o no los tiene, básicamente porque, si no los tiene, la creación de esta categoría profesional va a ser un grano de arena en un desierto en el que se va a diluir; si los tiene, entiendo que avanzar en la profesionalización de las unidades de apoyo es importante.

A este respecto, quería incidir en ese concepto, en el de las unidades de apoyo, porque yo en muchas ocasiones oigo hablar a la señora Joya de los cuidados paliativos como si no se prestaran en un dispositivo de atención muy generalizado, como es el de Atención Primaria. Yo soy médico de familia, he prestado cuidados paliativos durante toda mi actividad clínica, y casi la totalidad de mi formación al respecto ha sido dentro de mi institución sanitaria, en Andalucía, y, después, en menor parte, aquí. Un médico de familia habitualmente tiene una media de entre 3 y 5 pacientes con necesidades de cuidados paliativos, que pueden coexistir dependiendo del tamaño de los cupos. A ese respecto, creo que los modelos de unidad de apoyo, que tienen un alto nivel de especialización y formación específica, han mostrado que coexistir ha dado la capacidad para detectar los déficits existentes en algunos sitios y la capacidad para dejar que el profesional que lleva tratando a esas personas durante toda su vida pueda seguir haciéndolo siempre y cuando tenga las competencias para ello en esos momentos específicos de la vida.

Respecto al desarrollo desde el ámbito que concierne a lo político, respecto al desarrollo de esa figura profesional, insisto en esto, en lo que concierne a lo político. A nuestra formación le parece que, dentro de esa metodología de unidades de apoyo, es algo razonable, pero -y aquí está la otra pata- totalmente complementado con las negociaciones de lo que toca en la mesa sectorial. La creación de una nueva categoría profesional que va a llevar consigo una necesidad de requisitos y requerimientos concretos para acceder a esa categoría profesional tiene ámbitos de negociación que

han de desarrollarse en el ámbito que toca, y no de forma totalmente independiente. Nada más que añadir; simplemente agradecerle su comparecencia en esta comisión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padilla. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Eduardo Raboso.

El Sr. **RABOSO GARCÍA-BAQUERO**: Muchas gracias, señora presidenta. Doctor Rocafort, es un honor tenerle en esta casa, la casa de todos los madrileños. Ante todo, el Grupo Parlamentario Popular quiere darle las gracias por las aportaciones que ha hecho usted en esta comisión; iojalá hubiera tenido usted más tiempo para poder explicarnos más cosas y poder darnos más perspectivas sobre este tema tan importante!

No puedo generar controversia con lo que usted ha dicho porque el Partido Popular suscribe básicamente lo que usted ha dicho. De alguna forma, quisiera poner el foco sobre los problemas que tiene la gestión sanitaria pública no solo en la Comunidad de Madrid sino en toda España. Creo que conviene resaltar aquí, de una forma muy especial, un problema dramático que tiene España, que es la escasez de profesionales; es decir, en España queremos tener un determinado nivel sanitario, pero, de alguna forma, no queremos tener los sanitarios necesarios para alcanzar ese nivel sanitario. Yo creo, por tanto, que, para conseguir muchas cosas, entre ellas la que usted propone, que sería una de las más importantes, si no la más importante, porque, como usted ha dicho, nos vamos a morir todos, aquí no se queda nadie, habría que plantearse las cosas de otra forma y atender a esa realidad, que es la escasez de profesionales.

Entiendo que la especialidad de cuidados paliativos está reconocida ampliamente en otros países de la Unión Europea, cosa que en España no está, como tampoco está la de urgencias; así que no se lo tome muy a mal, porque créame que hay otros colectivos tan discriminados como el de cuidados paliativos. Entiendo que sería el ministerio el responsable de generar esa especialidad.

Usted ha hablado de un área de capacitación. A mí me parece manifiestamente insuficiente un área de capacitación para una cuestión tan importante como son los cuidados paliativos, que, además, tiene un corpus científico lo suficientemente amplio como para que sea una especialidad por sí sola.

A mí me parece que las medidas que se plantea el Gobierno en esta ley, sobre la que estamos discutiendo ahora, en cuestiones de recursos humanos, pueden, con un poco de suerte, dar respuesta parcial a las necesidades que usted menciona, y me gustaría que usted valorara la posibilidad de que se incorporaran al sistema público de salud personas que no tengan la nacionalidad española pero que hagan el MIR, evidentemente, o que tengan convalidado un título en la Unión Europea; creo que ese puede ser un paso en la dirección correcta a falta de que el monolítico Ministerio de Sanidad que tenemos, que es absolutamente arreactivo a cualquier estímulo, reaccione de una vez y genere la tan deseada especialidad de cuidados paliativos, como la también igualmente deseada especialidad de urgencias y emergencias, pasando incluso por encima del horizonte de las áreas de capacitación, lo que a mí me parecería una solución absolutamente insuficiente y tendente a

desviar el gasto a las comunidades autónomas más que a asumir ellos el gasto de formación de los profesionales, que tanto se necesitan.

Mire, usted ha dicho que sería importante crear la categoría profesional, pero yo creo que es importante empezar la casa por los cimientos y no por el tejado. Si se genera, como plantea esta ley, la categoría profesional de podólogo, es porque hay personas que tienen una titulación de podología, tienen un Colegio de Podólogos, tienen una formación perfectamente formateada, de forma oficial en España, por normas estatales, y eso permite generar una categoría profesional con un respaldo normativo acerca de su formación absolutamente irrefutable; el problema es que no tenemos ahora mismo ese respaldo para los profesionales de cuidados paliativos ni para los médicos, ni para las enfermeras. Entonces, yo creo que convendría generar un cimiento formativo, perfectamente normalizado por el Estado, antes de empezar a hablar de categorías profesionales, que me parece tan fundamental y urgente como usted ahora mismo siente en su corazón y tiene usted en su cabeza; pero lo cierto es que, ahora mismo, generar áreas de capacitación para un grupo de profesionales vitales -algo que es totalmente heterogéneo en su formación, en sus normas de aplicación, etcétera, etcétera- podría ser una iniciativa con un alto porcentaje de fracaso, probablemente excesivo, que, además, repercutiría tanto a pacientes como a profesionales.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

El Sr. **RABOSO GARCÍA-BAQUERO**: No sé si usted está de acuerdo conmigo, pero yo empezaría la casa por los cimientos, empezando por una especialidad, empezando por unas plazas de MIR, y dando una formación formateada para todo el territorio nacional que permitiera, evidentemente, el acceso al sistema público de salud con todas garantías y generando las plazas correspondientes; me gustaría saber su opinión al respecto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Raboso. Señor Rocafort, tiene usted cinco minutos para contestar.

El Sr. **DIRECTOR MÉDICO DE LAGUNA** (Rocafort Gil): iA ver si soy capaz!, porque creo que hay unas quince preguntas. Primero, quiero mostrar mi reconocimiento a todos ustedes porque no me cabe ninguna duda de que son todos los grupos políticos, desde un lado hasta otro, quienes defienden la atención paliativa en todos los niveles sanitarios; sin ninguna duda lo sé, y, además, con seguridad.

A la señora Lillo quiero decirle, en cuanto a lo que me ha preguntado sobre si este tema tiene que ser tratado o no a través de esta ley ómnibus, que no lo sé; pero para mí es una oportunidad. Yo no soy experto jurista y no sé hasta qué punto esto tiene que formar parte de una ley tan extensa como la ley ómnibus, que no conozco, pero para mí supone una oportunidad; para mí sería perfecto si hay una posibilidad de que a través de esta ley se cree la categoría profesional.

En cuanto a los presupuestos, decía: ¿no es más importante, además de esto, crear presupuestos para potenciar la atención pública a las personas que están muriendo?

iAbsolutísimamente de acuerdo!; de hecho, si me dan a elegir entre -iclaro, son dos cosas independientes!- poner más presupuesto para la prestación pública de cuidados paliativos o para crear la categoría profesional..., por favor, ipongan ustedes más dinero en la prestación pública de cuidados paliativos!, iclaro que sí!

En cuanto al papel de los sindicatos y el asunto de la mesa sectorial. Mire, inadie más convencido que yo del papel de los sindicatos y de la mesa sectorial! En cuanto al papel de la acción sindical, mi padre y mi hermana han dedicado media vida a la acción sindical y creo que conozco muy bien cuál es el enfoque que hacen de este tipo de cuestiones; no me tiene que convencer de nada en esto.

En cuanto a qué opinaría de esto una mesa sectorial o sobre cómo se podría trabajar, le respondo con mi experiencia en Extremadura. Yo fui, entre los años 2003 y 2009, responsable de cuidados paliativos del sistema sanitario público de Extremadura, a las órdenes directas de Guillermo Fernández Vara, que entonces era el consejero de Sanidad, y trabajamos este tema con los sindicatos y con la mesa sectorial, iy no podía haber más acuerdo!, es decir, ino encontramos ni una sola traba! Fue durante el tiempo que yo estuve allí cuando gestionamos la singularización de las plazas; los sindicatos decían que esto protegía al profesional, no solo a los ciudadanos. Creo que es cuestión de hablarlo donde corresponde, pero estoy convencido de que los sindicatos van a estar totalmente de acuerdo, como lo están todos con la atención paliativa.

La señora Joya me decía que esto tiene que ser para los más formados; que hay profesionales que se ven desplazados de sus plazas porque no acceden a la formación suficientes o porque no está la forma adecuada de contratarlos. Yo le diría que esto es así, que hay profesionales preparados que han gastado mucho dinero en prepararse para cuidados paliativos y concienciados de trabajar en cuidados paliativos que al final no acceden a esas plazas públicas, que son ocupadas simplemente por personas que tienen años de experiencia en otro ámbito pero no por méritos ni requisitos relacionados con los cuidados paliativos, iy esto desplaza! Yo pediría que no lo veamos desde el enfoque del daño a los profesionales sino desde el enfoque del daño a los pacientes. Mire, los profesionales de paliativos estamos acostumbrados a esto; al menos los que llevamos muchos años sabemos que nos vamos a jubilar sin papeles, sin ser especialistas, sin tener categoría profesional..., en resumen, sin papeles, pero nos hemos acostumbrado y no pasa nada. A mí me parece que este paso hay que darlo por los pacientes, no por los profesionales. Y, efectivamente, antes me refería a Castilla y León, no a Castilla-La Mancha.

La señora Díaz Ojeda hablaba de lo administrativo y lo normativo. Yo no soy experto. Usted me ha hecho muchas preguntas relacionadas con mi conocimiento sobre este Proyecto de Ley 4/2022, pero siento decirle que no lo conozco; me han explicado muy por encima los asuntos más sanitarios, pero no puedo responder en qué afecta la Ley 4/2017, de paliativos, al Proyecto de Ley 4/2022, porque no conozco el detalle. Yo fui invitado a participar aquí hace como diez días, y lo que he hecho en esos diez días ha sido ver pacientes, pero no he tenido tiempo de leerme el proyecto de ley; siento mucho mi ignorancia.

Sí quiero contestarle al requisito de urgencia. Hay 80.000 personas en España -ya sé que aquí hablamos de Madrid- que mueren cada año sin tener acceso a los cuidados paliativos que necesitan; estamos hablando de aquellos que necesitan cuidados paliativos especializados, que no son todos, y que no los tienen. En Madrid, el porcentaje es menor, porque en Madrid hay un aceptable nivel de cuidados paliativos, pero la urgencia para mí está en cada persona que muere cada año, que en Madrid son miles, que todavía no tienen acceso a esos cuidados paliativos... (*Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.*) Me preguntaban también si ese era o no un elemento central. En Madrid sí lo es, iestoy convencido!; podemos estar orgullosos de Madrid porque tiene uno de los mejores programas de cuidados paliativos públicos de España, lo que pasa es que, siendo uno de los mejores, todavía le queda un gran trecho por recorrer, pero, en cuanto a si es un elemento central, isequro!

Respecto al papel de Atención Primaria. Yo soy médico de Atención Primaria, iy sin ninguna duda!

Para finalizar, señor Raboso, no apostamos por la especialidad, primero, porque ya vemos lo que cuesta hacer una nueva especialidad, y sería imposible; y, segundo, porque sabemos que ser paliativista médico, enfermera paliativista, psicólogo paliativista..., es un oficio de riesgo, porque el contacto constante con el sufrimiento ajeno -y estamos hablando de 500 personas- que sufren cada año afecta al cabo de los años. Yo les puedo decir que llevo veintiséis años en esto, y estoy casi casi al límite de lo que puedo dar; no creo que pueda dar de sí mucho más tiempo por lo que significa de contacto con el sufrimiento. Esto es como un bombero que está en contacto continuo con el fuego. Está bien que un profesional pueda hacer cuidados paliativos, pero, luego, dedicarse a ser médico de familia, oncólogo, geriatra, etcétera; así que seguimos apostando por la ACE, pero lo que puede hacer la Comunidad de Madrid en este sentido es una categoría profesional de paliativos. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Rocafort, por su comparecencia; ha sido un auténtico placer escuchar sus reflexiones, y sobre todo darle las gracias por la labor que realiza, que todos vamos a necesitarla, estoy de acuerdo con usted. Gracias de verdad. Pasamos al último punto del orden del día.



¿Algún ruego o alguna pregunta? (Pausa.) Pues se levanta la sesión, señorías.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 31 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051 Asamblea de Madrid